



# **PUEBLOS INDÍGENAS COMO ACTORES PROTAGÓNICOS EN LA GESTIÓN DE RIESGOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE RESILIENCIA FRENTE A LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

© Oxfam, 2023.

El informe ha sido escrito por David A. Solís Aguilar [orcid.org/0000-0002-2894-6557].

La producción de los episodios audiovisuales vinculado a esa investigación estuvo a cargo de Sebastián P. Antillón Hernández.

El contenido de esta investigación es responsabilidad del autor y del productor audiovisual respectivamente, Oxfam no necesariamente coincide con lo expuesto. La coordinación por parte de Oxfam estuvo a cargo de Carlos Aguilar Sánchez y Andrea del Pilar Chaves Arana.

Oxfam agradece la colaboración de:

Beatriz Salinas Avilés y María de los Ángeles Santiago Sánchez en Oaxaca, México. Sebastián Rodríguez Santiesteban y Griselda Franco Piedra (Oxfam México). Nereyda Trabanino, Floridalma García García y Víctor Hugo Sosa Cerón en Chiquimula, Guatemala. Byron Omar Ramirez Rivera y Ricardo Sáenz de Tejada (Oxfam en Guatemala). Evelyn Acosta Gutiérrez y Misael Socarrás Ipuana de Fuerza de Mujeres Wayúu en La Guajira, Colombia. Jenny Patricia Gallego Muñoz y Juan Sebastián Cifuentes Angulo (Oxfam Colombia). Ignacia Supepicua Sase, Luis Chacón y Laura Orellana Matos en la Chiquitanía, Bolivia. Marcelo Arandia, Jorge Ríos y Vanessa Cortez de CIPCA en Bolivia. Lourdes Montero y Lisbeth España (Oxfam en Bolivia).

Para más información sobre los temas tratados en este documento, por favor, póngase en contacto con la coordinación regional de justicia climática a:

[carlos.aguilar@oxfam.org](mailto:carlos.aguilar@oxfam.org)

Esta publicación, puede ser utilizada libremente para la incidencia política y campañas, la educación y la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. Oxfam solicita que cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto.

Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centroamérica. **Junio de 2023.**

**ISBN:** 978-99939-0-918-7

Foto de portada:

Pablo Tosco / Oxfam Intermón

# CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN CONCEPTUAL</b> .....	<b>5</b>
<b>IMPACTOS DE LA CRISIS CLIMÁTICA SOBRE LAS COMUNIDADES</b> .....	<b>8</b>
Territorio Maya Ch'orti', Jocotán, Chiquimula (Guatemala) .....	<b>8</b>
Territorio Zapoteca Xnizaa, Valles Centrales, Oaxaca (México) .....	<b>11</b>
Territorio Wayúu, La Guajira (Colombia) .....	<b>14</b>
Territorio Chiquitano, Santa Cruz (Bolivia) .....	<b>21</b>
<b>RESPUESTAS INDÍGENAS FRENTE A LA CRISIS CLIMÁTICA</b> .....	<b>34</b>
Gestión Indígena de los Riesgos y preparación a través del fortalecimiento del liderazgo humanitario local .....	<b>34</b>
Adaptación y mitigación climática con conocimientos indígenas .....	<b>36</b>
Acción indígena por los derechos ante la crisis climática .....	<b>37</b>
<b>ANEXO: METODOLOGÍA</b> .....	<b>40</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>42</b>

# PRESENTACIÓN

Este documento presenta los resultados de la investigación sobre el protagonismo de pueblos y comunidades indígenas de América Latina en la gestión de riesgos, así como en la construcción de resiliencia, incluyendo el enfoque del liderazgo Humanitario Local la búsqueda de la justicia climática con equidad de género. Para esto se profundizan 4 casos de estudio, basados en la recolección de información sobre las respuestas de las comunidades indígenas frente a la situación de emergencia climática y humanitaria.

Los casos de estudio se delinearón a partir de la acción de mujeres indígenas lideresas, quienes emprenden acciones de resiliencia climática en: la Tierra Comunitaria de Origen –TCO– de Monte Verde del **pueblo Chiquitano**, departamento de Santa Cruz (Bolivia), apoyados por el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado –CIPCA–; los 28 resguardos Indígenas del **pueblo Wayúu** en la península y departamento de La Guajira (Colombia), acompañadas por la organización Fuerza de Mujeres Wayúu –FMW–; las comunidades del **pueblo Maya Ch’orti’** en el municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula (Guatemala), asistidas por la Asociación de Servicios y Desarrollo Económico de Chiquimula –ASEDECHI–; así como las comunidades del **pueblo Zapoteco**

en los 16 municipios en los Valles Centrales de Oaxaca (México) organizados en la Coordinadora de Pueblos Unidos por el Cuidado de la Defensa del Agua –COPUDA–, asesorados por el Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto A.C.

A través de la voz de líderes y lideresas de las organizaciones indígenas entrevistadas se ahondó sobre las acciones desarrolladas por los pueblos y las comunidades. Este diálogo muestra la complementariedad de las diversas experiencias, posibilitando la presentación en este documento del paisaje de resiliencias indígenas frente a la crisis climática en la región a lo largo de todas las experiencias documentadas.

Este estudio se compone de un abordaje de conceptos claves; tres secciones por cada uno de los 3 *campos narrativos* establecidos más adelante, con el desarrollo temático general, basado en la interacción de los datos en la primera parte y recuadros insertos con información clave de por los menos dos de los 4 casos en estudio para cada sección. Finalmente, una sección de cierre destacando los vínculos de las estrategias de resiliencia de los pueblos y comunidades indígenas en los 4 casos y un anexo sobre la metodología.

# INTRODUCCIÓN CONCEPTUAL

El cambio climático es definido por la Organización de las Naciones Unidas como la modificación a la composición natural de la atmósfera terrestre atribuida directa e indirectamente a la actividades humanas -antropógenos-, específicamente aquellas que emiten gases de efecto invernadero a la atmósfera (dióxido de carbono, metano, óxido nitroso), y por tanto contribuyen al aumento de las temperaturas medias del sistema climático global (interacciones atmósfera-hidrosfera-biosfera-geosfera). El cambio climático acarrea efectos adversos en la composición, capacidad de recuperación y de producción de los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como de las sociedades humanas, su economía y de la salud pública (Organización de las Naciones Unidas, 9 de mayo de 1992).

La trayectoria actual en la acumulación de emisiones de gases de efecto invernadero, está llevando al sistema climático a un calentamiento a escala global, que para el año 2100 puede tener un aumento mayor a los 1,5°C de temperatura en relación a la media global según niveles preindustriales (1850-1900). Esto implica una intensificación en los impactos del cambio climático sobre los sistemas humanos y naturales, lo cual se aprecia con la mayor incidencia regional de fenómenos meteorológicos extremos en todo el planeta durante la última década, como son las tormentas e inundaciones, sequías, incendios forestales y heladas (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, 2019).

Ante los recientes, vigentes y futuros impactos del cambio climático diversos organismos multilaterales han impulsado durante años la implementación de medidas por parte de los Estados y sus gobiernos para que desarrollen medidas de adaptación y mitigación incluyendo los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad, como mujeres, niñez, personas migrantes, desplazadas y en general los pueblos indígenas y afrodescendientes.

La adaptación al cambio climático se plantea como un proceso social y económico de ajuste a los efectos del clima real o proyectado, con la finalidad de reducir daños, para lo que se debe considerar el complejo entramado de impactos a los que las personas pertenecientes a los grupos vulnerables no pueden hacer frente o adaptarse. En referencia a los daños irreparables o pérdidas irreversibles, debido a la imposibilidad de reducir el riesgo, reparar o restaurar, especialmente ante fenómenos de acción rápida como son los eventos hidrometeorológicos del alta intensidad, o de acción lenta como la pérdida del patrimonio cultural y la degradación de ecosistemas y de paisajes naturales-culturales; todo lo cual en su conjunto se refiere a la incorporación de la perspectiva sobre pérdidas y daños (Vásquez Rodríguez et al., 2022).

La consideración sobre los impactos de la crisis climática envuelve la reflexión acerca de la participación de distintos tipos de actores socioeconómicos, en especial de aquellos responsables

de grandes volúmenes y altos porcentajes en las emisiones históricas de gases de efecto invernadero, frente a la creciente intensidad de las pérdidas y daños asumidos por centenares de millones de personas, especialmente en el sur global. Tanto las causas como los efectos del cambio climático se estructuran a partir de la desigualdad histórica propia del modo de producción y apropiación de las riquezas y de los recursos (Martínez Blanco, 2018; Martínez Blanco et al., 2022).

Así mismo, consideramos la justicia climática, con su enfoque en los derechos de los grupos sociales históricamente vulnerados, y sobre cómo se distribuyen las cargas y los beneficios frente a los impactos del cambio climático de manera desigual; y especialmente las responsabilidades históricas de cara al desarrollo de las capacidades de hacer frente a la actual emergencia climática. Para esto se reconocen las limitaciones estructurales de los grupos históricamente vulnerabilizados.

La justicia climática remarca el necesario entendimiento sobre la responsabilidad de las élites políticas y económicas de los países del norte global, por tanto, de sus empresas industriales y de los mercados transnacionales que gestionan. Debido a su participación histórica, mayoría en las emisiones de gases de efecto invernadero, a los que se suman los actores de países con economías emergentes en las últimas décadas.

Desde el enfoque de la justicia climática se denotan los efectos desproporcionados de los cambios provocados por el calentamiento global y la degradación ambiental en las mujeres de países del sur global, especialmente las mujeres rurales, afrodescendientes e indígenas. Esto debido a es-

tructuras sociales patriarcales que favorecen la acumulación desigual del capital, manifiestas en condiciones como la dependencia económica de las mujeres a los ingresos masculinos en la familia, y su reclusión a trabajos de cuidado de hijas e hijos (Rodríguez Acha, 2019; Oxfam, 2022b).

También se presentan múltiples formas de impacto a la salud de las mujeres y niñas, debido al aumento de la contaminación ambiental, los cambios en los ciclos de lluvia y sus impactos en la producción agropecuaria familiar-campesina feminizada, con la consecuente inseguridad hídrica e inseguridad alimentaria en América Latina y el Caribe. Ello denota la necesidad de abordar la crisis climática a partir del enfoque transversal de la justicia de género, en consideración de la complejidad socioambiental y socioeconómica de los efectos diferenciados para las mujeres (Figueroa, Romero & Blanco, 2016; Munnion et al., 2021; Rokitzki et al., 2022; Wimberly y Lovera, 2021).

Por otro lado, la crisis climática tiene entre sus principales causas la apropiación intensiva de los recursos naturales en los países del sur por parte de agroindustrias e industrias mineras y energéticas generalmente procedentes del norte, fortaleciendo la dependencia económica y la condición periférica en la división capitalista transnacional. Estas actividades provocan la emisión de gases de efecto invernadero por la deforestación y el cambio del uso del suelo especialmente de bosques tropicales por los monocultivos de exportación y la ganadería, así como la emisión acelerada de gases por la extracción y procesamiento de hidrocarburos; y la destrucción de ecosistemas por la contaminación de suelos y aguas de la minería metálica y de carbón, así

como debido a casi todo tipo de actividades industriales (Gudynas, 2019).

Las dinámicas extractivas han provocado un acelerado saqueo de los recursos naturales en los territorios rurales campesinos e indígenas, donde subsisten diversos patrimonios bioculturales. Dicha acumulación, ha aumentado la concentración de riqueza, a través de la apropiación, destrucción y devastación de bastos ecosistemas de tierras-territorios, aguas-territorio y cuerpos-territorios, a partir una operatividad económica neoliberal evolucionada con mecanismos políticos neocoloniales. La característica principal del extractivismo es la apropiación local de grandes volúmenes o con alta intensidad de los recursos naturales, para su venta en mercados globales, de: minerales, petróleo, monocultivos y ganadería extensiva, pesquería, electricidad hidroeléctrica, eólica, geotérmica, fotovoltaica para la comercialización nacional o internacional, e incluso circuitos eléctricos con estas fuentes para la producción hidrógeno “verde” con fines de exportación, especialmente hacia Alemania (A. Acosta, 2019; Cabaña Alvear, 2022).

De la mano con el agravamiento de la crisis climática provocada por el auge extractivista en las últimas décadas, se han generado serios impactos sobre el pleno goce de los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades afrodescendientes en América Latina y el Caribe. En particu-

lar se han violentado el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, territorios y recursos, el derecho a su identidad cultural y libertad religiosa, el derecho a la salud y a un medio ambiente sano, el derecho a la asociación y a la protesta, con impactos diferenciados sobre las personas líderes y autoridades indígenas, las mujeres, los adultos mayores, la niñez y las personas con discapacidad (Albar Díaz, Magdalena: Auz, Juan et al., 2020; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015).

El deterioro ambiental en el contexto de la crisis climática implica un abordaje por parte de los gobiernos con el enfoque de derechos para la construcción de instrumentos, políticas, planes, programas y normas sobre el cambio climático. Ello implica el reconocimiento y la atención diferenciada sobre los impactos de la crisis climática a grupos con vulnerabilidades históricas. Así como en el respeto de los derechos a pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas, a través de la consulta previa buscando el consentimiento libre, previo e informado en el diseño de los planes, políticas, normas o proyectos relacionados con la lucha contra el cambio climático; a lo que se suma la necesaria garantía en el ejercicio pleno de todos los derechos para las personas defensoras de los territorios y la naturaleza (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 11 de diciembre de 2015).

# IMPACTOS DE LA CRISIS CLIMÁTICA SOBRE LAS COMUNIDADES

En cada uno de los casos de estudio se dio cuenta por parte de los/as entrevistados/as sobre los cambios en las condiciones ambientales en sus territorios y comunidades indígenas, debido especialmente a la alteración del ciclo de lluvias y de la experimentación de temperaturas irregulares, a partir del inicio de este siglo, así como la intervención de industrias extractivas en los territorios.



## Territorio Maya Ch'orti', Jocotán, Chiquimula (Guatemala)

En el Corredor Seco Centroamericano, donde se localiza el territorio Maya Ch'orti en el departamento de Chiquimula al oriente de Guatemala, donde se atraviesan sequías recurrentes ocasionadas por las bajas precipitaciones durante la estación lluviosa (junio-noviembre), situación agravada por el cambio climático (Tejero Toribio et al., 2021). Este déficit en años recientes ha alcanzado hasta 27 días consecutivos sin lluvia, lo cual ha provocado pérdidas mayores al 70% de los cultivos de subsistencia de maíz y frijol en las comunidades Ch'orti', creándose un contexto de inseguridad alimentaria y nutricional que afecta con mayor crudeza a niñas y niños indígenas menores de 5 años, al padecer desnutrición aguda con consecuencias físicas de largo plazo; cuyos casos que se han contado por decenas o incluso centenares (Oxfam, 2013, 2019b, 2020).

La inseguridad alimentaria para el pueblo Ch'or-

ti' provocada por la pérdida de cultivos se agrava por el alza de los precios del maíz en el mercado nacional ante los daños a cultivos en otras regiones del país, y la mayor demanda del grano, así como por el aumento de costos de producción en fertilizantes y combustibles ligados al comercio mundial. Además, la precariedad generalizada en las comunidades Ch'orti debido a la dependencia de las familias de los ingresos económicos obtenidos como trabajadores temporales en fincas para la cosecha de café en áreas cercanas; actividad agrícola igualmente afectada por la crisis climática, que experimentan baja producción por los daños del hongo de la roya en las plantaciones (Oxfam, 2013, 2019a). [Ver Foto 1.](#)

Las pérdidas de cultivos por fenómenos meteorológicos extremos en el territorio Ch'orti no se li-

mitan a la sequía, ya que las inundaciones en las tierras bajas y los deslaves en las montañas han golpeado con fuerza ante las cada vez más frecuentes tormentas y huracanes de mayor intensidad o duración; haciéndose más persistente el periodo de hambre estacional, en meses secos como en meses lluviosos. Estas condiciones se complejizan ante las dificultades de acceso, la limitada cobertura y la deficiente funcionalidad de los programas de protección social gubernamentales para la asistencia alimentaria mediante transferencias monetarias, a lo que se suma la baja e ineficiente inversión pública en servicios básicos como salud, educación e infraestructura vial por parte de las autoridades estatales a los Ch'orti' (Oxfam, 2020; Consorcio de Organizaciones Humanitarias, 2021).

El consecuente deterioro de los medios de vida y

de la seguridad alimentaria, así como la creciente precariedad generalizada, ha sido afrontado por las familias Ch'orti' a través de la migración. Tanto al interior del país como lo hacen las mujeres ante el agravamiento de la inseguridad alimentaria, así como hacia los EE.UU. en forma irregular por parte de hombres de hogares con inseguridad alimentaria leve o moderada. Tendencia de movilidad humana interrumpida por las restricciones del confinamiento por la pandemia de COVID-19 durante 2020, pero a partir de la crisis económica global se ha renovado el hambre en el territorio Ch'orti', lo que impulsa la migración como salida ante los impactos de la emergencia climática (Oxfam, 2019a, 2020; García Escobar, 10 de diciembre de 2019; Programa Regional de Investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente, 2022).



©Oxfam Guatemala. 2021.

Foto 1. Productor Maya Ch'orti' en río Jupilingo, Camotán

“Los bosques que había en la comunidad fueron cortados para leña en los últimos 20 años, eso ha provocado que llueva poco y sea más fuerte la sequía, quemándose las milpas cuando las temperaturas suben. Nuestros abuelos cuentan que no había sequía, llovía tanto que la mala hierba crecía rápido en las milpas y los frijoles, así que no se lograba cosechar todo lo que daba. Eso lo sabían con anticipación a la temporada porque observaban cómo se comportaban varios animales; por ejemplo, si los árboles frutales florecen temprano, entre noviembre y diciembre, la temporada de lluvias desde mayo será buena para los cultivos. Hay niños que sólo comen una vez al día porque no tienen nada que darle sus madres, por eso llegan a la desnutrición.

En las comunidades muchas personas quieren sembrar porque los cultivos se pierden por la sequía, y así se aumenta el hambre. También sabemos de familias dejan a los hijos más pequeños con sus hermanitos mayores, mientras otros miembros están trabajando en la corta de café fuera de la comunidad, y el descuido se junta con el hambre y aparece la desnutrición. Eso ha llevado en los últimos 8 años a que muchísimos jóvenes hayan migrados hacia los EE.UU. para apoyar a sus familias. Han sido responsables de la sequía los taladores, y también las autoridades porque no apoyan a las familias, y a las y los niñas/os que pasan hambre.”

**Floralma García García**  
líderesa Maya Ch'orti'

“En la mayoría de las comunidades Ch'orti' no hay acceso a electricidad ni a agua potable, la economía de las familias es de subsistencia o infra subsistencia con cultivos de milpa y frijol, a la vez que se desplazan a la corta de café (noviembre-enero) y de caña (mayo-julio). Entonces entre marzo y septiembre las familias trabajan sus parcelas y la milpa, pero la canícula entre junio y agosto en medio del tiempo de lluvia hace que se pierdan sus cultivos, y el dinero ganado en las fincas se acaba o no alcanza para comprar maíz para comer lo suficiente; así se presenta la desnutrición aguada en niños menores de 5 años.

La variabilidad en las precipitaciones sólo favorece los cultivos durante los años que el fenómeno de La Niña aumenta la lluvia. Pero la llegada de ciclones cada vez más intensos como Eta e Iota en 2020 y Julia en 2022 provocaron daños en infraestructuras y cultivos, aumentando el hambre estacional, ya que el maíz sembrado en mayo o junio no logra ser cosechado, ni tampoco el frijol sembrado en agosto o septiembre. Además, la pérdida de cultivos aumenta el costo del maíz, lo que aumenta la presión sobre las familias.

Las posibilidades de tener empleo digno son escasas debido a las distancias y malas carreteras, que encarecen y limitan las opciones de educación secundaria, entonces las familias priorizan comer ante que el estudio de los hijos. Las dificultades para las comunidades en Jocotán han aumentado desde la instalación de una mina ilegal, provocando un conflicto social con violencia para las comunidades.”

**Víctor Sosa Cerón**  
Director ASEDECHI

## Territorio Zapoteca Xnizaa, Valles Centrales, Oaxaca (México)

Los cambios en el patrón de lluvias y la intensificación de las actividades humanas para la explotación de los ecosistemas con fines económicos, ha sido la constante desde la década de 1960 en la microrregión de Valles Centrales del estado de Oaxaca al sureste de México, donde 16 comunidades zapotecas defienden su territorio de agua, *Xnizaa*. Tradicionalmente estas tierras fueron ricas en aguas superficiales y subterráneas, por siglos han permitido la producción agrícola. En 1967 el gobierno federal mexicano impuso a las comunidades la veda por tiempo indefinido sobre la extracción de agua subterránea en los Valles Centrales afectando 3,769.441km<sup>2</sup> equivalente al 4% del estado de Oaxaca. Con el pretexto de la conservar el agua para el futuro; impidiendo así a campesinas y campesinos zapotecos el libre aprovechamiento de los pozos en sus comunidades (Galeana y Sánchez, 2011). Ver Foto 2.

En 1985 por iniciativa gubernamental también, se desecaron ciénagas en la cuenca del río Atoyac, con la finalidad de ampliar las tierras disponibles para cultivos; lo cual provocó el deterioro de los acuíferos, haciendo cada vez más difícil la extracción de agua de pozos locales por el descenso del nivel. A partir de la década de 1990, con las reformas constitucionales y legales de corte neoliberal en México que buscaban la mercantilización de la naturaleza, la Comisión

Nacional del Agua -CONAGUA- creada en 1988 en uso de la Ley de Aguas Nacionales de 1992, aumentó la presión sobre las comunidades indígenas con la exigencia de trámites para la obtención de concesiones para el uso del agua subterránea en sus propios territorios, además de la instalación de medidores volumétricos.

A partir de 2005 en los Valles Centrales de Oaxaca se experimentó una baja severa en las precipitaciones ocasionándose una de las peores sequías en décadas. A su vez la CONAGUA otorgó títulos de concesión para pozos agrícolas con restricciones precisas a los volúmenes de extracción en territorios indígenas, a partir de lo cual empezó la aplicación de multas a personas comunitarias por un supuesto uso excedente de agua, calculándolo de manera indirecta con base en el consumo de energía eléctrica, debiéndose incrementar la capacidad de bombeo a mayor profundidad ante la sequía, lo que elevó el consumo de electricidad y aumentó la factura del servicio a los campesinos cobrada por la Comisión Federal de Electricidad -CFE. Así fue como las 16 comunidades zapotecas afectadas por los cobros indebidos conformaron la Coordinadora de Pueblos Unidos por el Cuidado y Defensa del Agua -COPUDA-, al refutar las concesiones y la veda de extracción de agua del territorio zapoteca (Herrera Ambrosio et al., 2011; Olvera Molina, 2018).

“Las 16 comunidades zapotecas acompañadas por el Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto, se localizan en un ecosistema de humedales en medio de la planicie del río Atoyac, donde han tenido tradicionalmente como principal actividad la producción de maíz, hortalizas y flores, abasteciendo hasta el 70% de los alimentos consumidos en la ciudad de Oaxaca. Las comunidades se alimentan de la cosecha de las milpas: maíz, frijoles quelites, hongos y aves de corral.

Esta tendencia económica se fortaleció con la desecación desde la década de 1980 de las ciénegas que provocó la disminución en el nivel de los pozos en las comunidades, además por las limitaciones de la CONAGUA para la extracción de los pozos y la imposición de concesiones volumétricas. A ello se sumó la escasez de lluvias entre 2003 y 2005, sequía que llevó al espejo de agua de los pozos hasta 30m de profundidad, cuando tiempo atrás eran pocos metros; este cambio en el ciclo de lluvias que cambió la duración e intensidad del periodo seco a más de los 6 meses previstos, tuvo serios impactos en los cultivos de las comunidades zapotecas. Esta crisis hídrica ha provocado pérdidas de flora y fauna, así como el abandono de las familias campesinas de sus campos, expuestos entonces a efectos erosivos que degradan los suelos.

El cambio en las dinámicas de producción por la sequía primero y el cambio climático después, ha afectado la comercialización de las familias campesinas persistentes, quienes enfrentan la presión de bajos precios de venta por el nuevo dominio de comerciantes de otros estados en Oaxaca, llevándolos a la sobrevivencia alimentaria y ya no más en su soberanía alimentaria ante los daños de la sequía. Es entonces, que muchas familias empezaron a dejar la actividad agrícola por las dificultades y costos crecientes para el riego de sus campos, alentando la migración dentro de México y hacia EE.UU. Se ha presentado una expulsión mayoritaria de jóvenes por la búsqueda de empleo, quienes a su vez han perdido el conocimiento de sus madres y padres sobre los ecosistemas y el trabajo de la agricultura campesina, provocándose un debilitamiento en el tejido comunitario por la ruptura de los hilos sociales del campo y la exposición a riesgos en protección al desplazarse de sus territorios; lo que dificulta más el comienzo de nuevas siembras.”

**Beatriz Salinas Avilés**  
Representante Flor y Canto A.C.



Ver episodio: **Mesoamérica**



©Oxfam en México, 2019.

Carmen Santiago Alonso (1952-2022),  
fundadora del Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto.

“Antes nuestras abuelas y abuelos cuidaban el agua, que abundaba, incluso se cultivaba una variedad de maíz en áreas anegadas, había pozos en las comunidades de sólo 3 metros de profundidad y su extracción era manual.

Nuestras parcelas tienen como máximo una extensión de media hectárea, dedicada para la producción familiar, por eso los campesinos usamos sólo el agua necesaria para los cultivos, pero en las últimas décadas con los efectos del cambio climático y debido a la necesidad de productos industriales, vemos como empresas embotelladoras, textiles, y montadoras de autos consumen muchísima agua que no regresa a su ciclo natural.

Es con el cambio climático que hemos visto como las lluvias que deberían venir en junio llegan a destiempo en agosto por la sequía, luego son muy fuertes, perdiéndose cultivos de maíz y afectando la producción de flores de las comunidades zapotecas. El gobierno ha culpado a las actividades agrícolas de las comunidades por la escasez de agua, pero son las concesiones que otorga a empresas lo que provoca daños ambientales. Además, esas reglas no atienden los daños ambientales de las empresas, afectando ríos, plantas y animales.”

**María de los Ángeles Santiago Sánchez** Directiva  
COPUDA

## Territorio Wayúu, La Guajira (Colombia)

El pueblo originario Wayúu en la actualidad habita en una basta porción de su territorio ancestral en la península de La Guajira, que comprende la parte más occidental del estado de Zulia desde la orilla del Lago Maracaibo en Venezuela, así como el norte de Colombia en el departamento de La Guajira, donde ocupan 1,100,463 Ha<sup>1</sup> de tierra distribuida en veinte resguardos indígenas demarcados por la institucionalidad agraria colombiana. Los wayúu tienen el mayor peso demográfico entre los pueblos indígenas de Colombia, con 270,413 habitantes (Organización Indígena de Colombia, 2022), lo que les ha convertido a sus cuerpos-territorio, su tierra-territorio y su cultura en objeto de control por parte de los poderes extractivos del pasado colonial y del presente neoliberal.

La organización social del pueblo wayúu es matrilineal en 36 clanes tradicionales, de los que subsisten 27, cada uno vinculado a un animal tótem; por tanto, son las mujeres quienes guían la mayor parte de la vida social, y son ellas al formar su familia en cualquier determinado espacio del territorio wayúu quienes gestionan la tierra de su linaje. Todo el territorio wayúu en la península, desde las costas de la Alta Guajira al norte, las llanuras en la Media Guajira y la sierra en la Baja Guajira al sur, se integran cosmológicamente como *Woumainpa'a*, o sea, la tierra ancestral, dónde se interrelaciona con todos los elementos de la naturaleza, y se considera como sagrados,

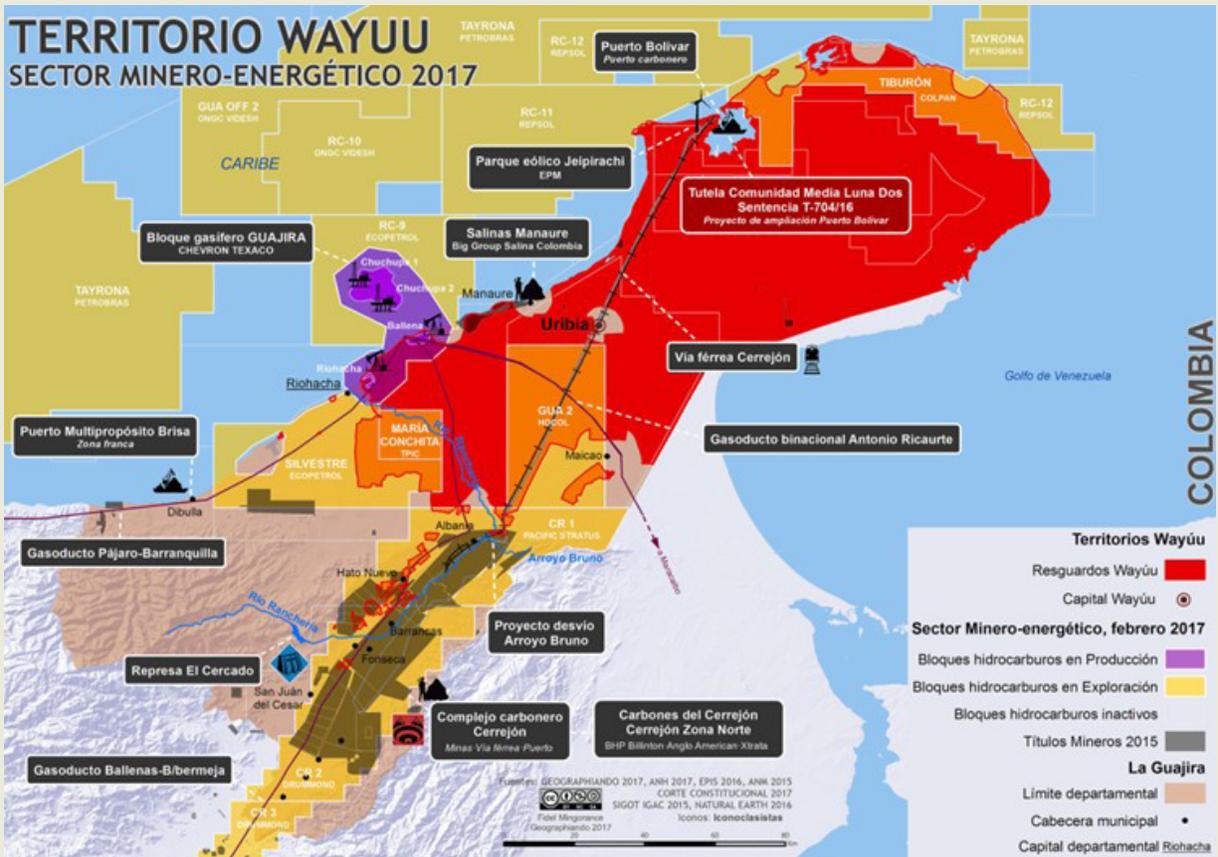
por ejemplo, los escasos ríos en el bioma semiárido y árido que habitan, la tierra misma, las plantas, el viento y el sol.

El territorio se organiza socio-espacialmente en rancherías, que son conjuntos de casas dispersas habitadas por parentesco de cada clan matrilineal con áreas de cultivo, pastoreo, pozos, ríos y bosques ancestralmente dispuestos para la familia con sus cementerios, como lugar sagrado que marca la propiedad clánica de la tierra; a la vez que se clánica facilita el comercio con rancherías vecinas dentro del territorio ancestral. Finalmente, la casa de cada familia nuclear o *mi-ichipa* es el espacio territorial de escala humana cotidiana, en interacción con rebaños de chivos, cultivos, cuidado de la descendencia, dónde se realizan las labores de tejido de mochilas, ropa, así como la fabricación del instrumento de arco musical de fricción o *Taliraai* (Guerra López, 2020; Saldarriaga Roa et al., 2016; Vílchez Faría, 2003).

En Colombia las actividades extractivas de materias primas para la exportación de minerales resultan un negocio de alta rentabilidad, en particular para las empresas mineras extranjeras que poseen las licencias de explotación de minas a cielo abierto, que en una alta proporción impactan directamente territorios de comunidades indígenas, afrodescendientes (Betancur y Villa, 2016; Mingorance, 2011). En particular el

<sup>1</sup> Estimación con el procesamiento de datos abiertos de la Agencia Nacional de Tierras de Colombia a través de un sistema de información geográfica-SIG.

Mapa 1. Despojos minero-energéticos en el territorio Wayúu, 2017



Fuente: Mingorance, 2017.

yacimiento carbonífero Cerrejón se ubica en los municipios de Albania, Barrancas y Hatonuevo, departamento de La Guajira, que en conjunto con la vía férrea de 150km que conecta con el Puerto Bolívar para la exportación del mineral, ocupa 69 mil hectáreas del territorio ancestral wayúu. El proyecto de la Cerrejón, actualmente propiedad de la empresa suiza Glencore, es la mina de carbón más grande de Latinoamérica, cuyo origen data en 1976, cuando gobierno nacional colombiano sobre otorgó la licitación de 32 mil hectáreas a una empresa norteamericana, la cual en 1984 inició la exportación del mineral. Esto se gestó como una estrategia de apertura al capital privado internacional para la explotación los yacimientos mineros colombianos, y que ha continuado su impulso hasta 2022 (Cardoso y Thurman, 2018; Teherán et al., 2014).

La actividad minera a cielo abierto para la extracción de carbón en el Cerrejón ha rasgado el tejido social comunitario por las marcadas diferencias entre sus detractores y opositores, ha provocado daños materiales en las rancherías cercanas, y en especial la contaminación de toda la cuenca del río Ranchería, que irriga la Baja y Media Guajira, el desvío de afluentes como el arroyo Bruno, la construcción del embalse El Cercado y el proyecto de desviación del mismo río Ranchería para proveer de agua la explotación minera. Esto ha dañado tierras de cultivo, habitación y pastoreo, secado pozos y jagüeyes, creando condiciones de inseguridad hídrica a miles de wayúu en sus rancherías. Se suman la contaminación del aire provocada a través de los 150km de línea férrea, con el paso de los convoyes cargados de mineral carbonífero hacia Puerto Bolívar, paso ferroviario que causa repetidos accidentes para la población wayúu y su ganado caprino.

Condiciones de degradación ambiental que agravan los rigores de la vida en el bioma tropical seco del caribe, lo que ha provocado el desplazamiento de múltiples rancherías wayúu y la reubicación parcial a cargo del Estado colombiano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020; Olivera Rojas y Moore, 2022; Oxfam, 2022a; Pérez, 2015). Ver Mapa1.

Es entonces que la actividad carbonífera de la empresa minera Cerrejón se convirtió en la mayor fuente de conflictividad por la tierra en el territorio wayúu, lo cual ha implicado dificultades sistemáticas para el acceso al agua potable para consumo humano y el saneamiento, que ha impactado en la salud pública, en especial en niñas y niños wayúu, les ha convertido en las principales víctimas de la sed y el hambre, por las crecientes cifras -visibles y ocultas- de fallecimientos por el aumento en la desnutrición infantil (Caro Galvis, 2018; Sánchez García, 2018).

Además, el desplazamiento causado por la actividad minera se intensificó por la acción violenta de grupos paramilitares, que impusieron con su control en áreas donde posteriormente fueron otorgadas concesiones de títulos mineros por autoridades gubernamentales a compañías internacionales; esto sucedió en los periodos 2001-2004 y 2007-2009, en su mayoría durante la presidencia de Álvaro Uribe Vélez. Pero desde 2010 se dio paso a procesos de reasentamiento de comunidades wayúu, lo que ha permitido desde entonces el fortalecimiento de la lucha por los derechos territoriales y humanos wayúu (Teherán et al., 2014).

En contraste con la realidad, la normativa en Colombia gestó el reconocimiento formal de los derechos a la propiedad colectiva de las tie-

rras y territorios de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, a partir de la Constitución Política de 1991. Muestra de ello es años atrás se alcanzó la titulación de tierras equivalentes al 28,4% de la superficie del país bajo la figura de resguardos indígenas, mediante los procedimientos regulados por el Decreto 2164 de 1995, que son la constitución, el saneamiento, la ampliación o la reestructuración. La adquisición de seguridad jurídica de la propiedad colectiva está igualmente soportada en Ley 21 de 1991 para la consulta previa a los pueblos indígenas alineado con el Convenio N° 169 e la OIT. La aplicación de estas normas ha procurado el ejercicio autónomo de las funciones de gobierno de las autoridades indígenas en sus territorios; y por tanto, el reconocimiento de la comunidad indígena como sujeto de derechos, configurándose una herramienta frente a la imposición de minería y otros megaproyectos (Herrera Arango, 2017; Olsen, 2008).

Estas violaciones a los derechos territoriales, a la libre determinación indígena, así como al acceso al agua y saneamiento, la salud, y la alimentación, impactos todos de la minería, fueron denunciadas por organizaciones wayúu en 2015 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, que al constatar la gravedad, urgencia e irreparabilidad, emitió una resolución solicitando al Estado colombiano adoptar medidas para preservar la vida e integridad de las comunidades; asegurar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de salud y atención a la desnutrición; el acceso sostenible y suficiente al agua potable; establecer mecanismos idóneos para la identificación e intervención por casos de desnutrición (Comisión Interamericana

de Derechos Humanos, 2015, 2020). Ver Foto 3.

Se denota como los mecanismos para la garantía de los derechos territoriales del pueblo Wayúu han sido aplicados de manera reactiva por el Estado colombiano, por ejemplo, en mayo de 2017 la Corte Constitucional emitió una sentencia para proteger los derechos de los niños, niñas, madres lactantes y adultos mayores de las comunidades wayúu ante la violación masiva y generalizada de derechos, estableciéndose un Mecanismo Especial de Seguimiento, pero tales ordenanzas siguen sin cumplimiento efectivo. Además, en noviembre de 2017 la misma corte sentenció al Estado colombiano sobre las violaciones al acceso al agua, la seguridad alimentaria y la salud de las comunidades, en respuesta al desvío del arroyo Bruno realizado por la minera Cerrejón para ampliar la extracción de carbón, con la autorización de autoridades gubernamentales (Corte Constitucional de Colombia, 8 de mayo de 2017, 28 de noviembre de 2017).

La implementación de medidas por parte del Estado según la resolución de la CIDH y las sentencias de la Corte Constitucional es frágil: se han intensificado violaciones como la destrucción de charcas artesanales para la producción comunitaria de sal en la costa; han aumentado las dificultades para conseguir agua en las rancherías wayúu; persiste el mal estado de sus caminos y la falta de acceso a salud para la niñez, agravándose la crisis de desnutrición infantil que aumenta las muertes a un ritmo que las familias no reportan los decesos. Estas violaciones revisten de mayor gravedad ya que en La Guajira la mayoría de la población es rural, lo que hace depen-

diente a la población wayúu de los cambios estacionales del clima, por tanto, en época de sequía se da una migración a centros urbanos por trabajo temporales, y el retorno en las rancherías en tiempos de lluvia; vulnerando aún más a los wayúu los impactos de las crisis climáticas frente a la extracción minera en su territorio (Olivera Rojas y Moore, 2022; Puyana, 2023).

Finalmente, en los últimos años los paisajes de despojos en el territorio wayúu se ha visto poblado de “parques” eólicos, hasta 16 grandes proyectos eléctricos con aerogeneradores se encuentran en construcción o autorizados para ocupar tierras de uso comunitario de las rancherías, convirtiendo al territorio wayúu en centro de la llamada “transición energética”, a partir del impulso del anterior gobierno nacional con la Ley 2099 de 2021. Son las condiciones geográficas, climáticas y ecológicas de La Guajira la principal razón técnica para la implantación tanto de parques eólicos como fotovoltaicos, por la alta radiación, bajas precipitaciones y fuertes vientos costeros. Los impactos no se han hecho esperar, con la violación de derecho a consulta y la autonomía, por la afectación de lugares sagrados como cementerios ancestrales, la realización de ejercicios ilegítimos de consulta por parte de las empresas involucradas que refuerzan divisiones en las comunidades frente a ofrecimiento de compensaciones. Se suman los daños de los grandes aerogeneradores al hábitat de aves, y los murciélagos que son las principales especies polinizadoras de los cactus que dominan el territorio (Badia i Dalmases y Bernal Sánchez, 2021; Mendoza, 2022).

“Para nosotros el pueblo Wayúu la relación espiritual con la tierra, las plantas el viento, y en especial con el viento es fundamental, ya que se relaciona con los ciclos de la pesca, la recolección de frutos y la agricultura. Además, el agua es un elemento cosmológico para la protección espiritual de los wayúu frente a las amenazas. Décadas atrás en las comunidades se subsistía con la agricultura, el trueque y el pastoreo móvil; pero en la actualidad prima una economía de subsistencia, con mucha migración a las haciendas y hacia Maracaibo, pero la crisis económica en Venezuela ha afectado a esos trabajadores wayúu. En la actualidad nos afecta la contaminación del agua, desde los plásticos, pero en especial por la minería de carbón de Cerrejón, que prometió ‘desarrollo’ con fuentes de trabajo, pero dejando huecos en la Madre Tierra, afectando la salud de las comunidades, provocando el desplazamiento de los wayúu, afectando la agricultura e impactando la alimentación. En la década pasada el conflicto armado llegó al territorio con la incursión de grupos paramilitares.

En los últimos años se han concesionado parte del territorio a empresas colombianas, españolas y mexicanas para instalar los mal llamados ‘parques’ eólicos, que realizan supuestas consultas muchas veces sin la presencia de autoridades de gobierno y presentan a las comunidades tablas de indemnización con montos; violando así la consulta y el consentimiento previo, libre e informado. Es muy parecido a lo que se ha visto con la empresa minera que desde hace más de 35 años ha dividido comunidades, donde han obtenidos consentimiento de autoridades locales. Todo esto a pesar de la garantía y reconocimiento a los pueblos indígenas incluidos en la Constitución de 1991 y con la Ley N° 21 sobre la Consulta Previa.

Apenas contamos con sentencias que nos amparan ante algunas violaciones, pero sin cumplirse. Además, se presentan los impactos del cambio climático, con periodos de sequía largos y lluvias más intensas, que dañan los cultivos. En especial las afectaciones a las mujeres por la crisis climática se aceleran por los megaproyectos, y las sequías implican para las mujeres caminar hasta 4 horas diariamente para buscar agua, afectando su salud ginecológica por la falta de planta medicinales y el seguimiento a los partos; también la dureza de las condiciones de vida ha obligado a jovencitas de 15 años a buscar trabajos domésticos en ciudades, exponiéndoles a violencia y a la trata.”

**Evelyn Acosta**  
Coordinadora general FMW



© Fuerza de Mujeres Wayúu, 2022.

Foto 3. Comunidad wayúu presenta contexto a integrantes de la CIDH

“En nuestro territorio el desplazamiento de la cultura wayúu la han hecho las empresas con el daño a todos los cuerpos de agua, donde habitan espíritus cuidadores; lo que interfiere en los procesos de sanación, ya que el agua canta y habla, y se relaciona en nuestra comunicación espiritual a través de los sueños. Además, necesitamos de la tierra en nuestra casa, así como el viento habla y nos transporta mensajes de seres espirituales.

Hay ahora una amenaza al viento, nos lo están quitando las empresas, sin importar su papel fundamental para la Madre Tierra; las aves están en riesgo por las eólicas. Así es como también nos han quitado el agua que recorre las venas de la tierra por la actividad minera, más de cien cuerpos de agua han desaparecido en casi 40 años de extracción de millones de toneladas al año. El mejor ejemplo ha sido la represa sobre el río Ranchería, además la contaminación por metales pesados de la actividad minera ha matado al río.

Antes las orillas del río eran una rica zona agrícola, pero pasamos de ser productores a sólo ser consumidores, se acabó el trueque de sal y carne seca que hacíamos de las comunidades de la Alta Guajira por yuca y productos lácteos de la Media y Baja Guajira.

Es entonces que nosotros llamamos al supuesto ‘desarrollo’ como ‘des-arroyo’, por cómo han dejado nuestros ríos, y por eso creemos que minería=miseria, sólo cambia una letra.”

**Misael Socarrá Ipuana**  
Coordinador de Agua FMW



Ver episodio: Colombia

## Territorio Chiquitano, Santa Cruz (Bolivia)

El pueblo originario Chiquitano tuvo su etnogénesis durante el periodo colonial entre los siglos XVII y XVIII con la fundación de 10 reducciones misionales a cargo de los religiosos católicos jesuitas, para el resguardo frente a la amenaza de conquistadores españoles esclavistas a la vez de establecer el control socioespacial de la población originaria dispersa en bastas áreas del bosque tropical seco o semideciduo. Las diversas naciones reducidas por los misioneros fueron la arawak, la chapucura, la kuruminaka, la kuravé, la koraveka, la otuqui, la tupí-guaraní y la zamucila; quienes habían territorializado el bosque semideciduo con conexión intracontinental de los grandes biomas de la cordillera de los Andes con el Pantanal, el Chaco y la Amazonía, entre las grandes cuencas de los ríos de La Plata y Amazonas en Suramérica, región conocida en Bolivia como las Tierras Bajas (Indígenas en la ciudad, 2023; Instituto Socioambiental, 2018).

Los sobrevivientes de la conquista y de las epidemias de estas naciones originarias fueron sometidos a formas coloniales de organización socioeconómica en las misiones jesuitas, transitando de la caza, la pesca y la recolección como eje de subsistencia a la expansión de prácticas agrícolas y el pastoreo. En suma, históricamente estas relaciones interétnicas gestaron una lengua común a las comunidades originarias en las misiones jesuitas, el Bésiro. A partir de entonces surgió el etnónimo para quienes fueron llamados por los guaraníes como *tapuymiri* al diferenciarlos como grupos de personas originarias no hablantes de su lengua, pero llamados a sí mismos

como *tovaçicoçi*, y a quienes los españoles en las misiones llamaron como chiquitos en alusión a la traducción del nombre en guaraní, que dio origen al topónimo y evolucionó al gentilicio de chiquitanos, y a su vez derivó en el surgimiento del topónimo de la *Chiquitanía* para referirirse al territorio ocupado y recurrido por este pueblo originario (Balza Alarcón, 2001; Martínez, 2015).

Las comunidades que conformaron la nación chiquitana durante el periodo de la reducción fueron sometidos a formas de trabajo esclavo en haciendas ganaderas y agroextensivas en relación de patronazgo bajo control de colonos provenientes del asentamiento de Santa Cruz de la Sierra, organización social colonial con economía cuasi feudal. Esta condición se mantuvo con pocas variaciones, hasta el periodo republicano, posterior a la independencia en 1825, con el auge de la extracción de caucho en la región del Beni, gran proporción de la población originaria chiquitana se desplazó en la segunda mitad del siglo XIX desde las decadentes haciendas, dejándolas desprovistas de fuerza de trabajo, hacia la cuenca amazónica para trabajar en semiesclavitud en la extracción de caucho, provocando la muerte masiva de trabajadores chiquitanos.

A inicios del siglo XX la caída de los precios del caucho silvestre en el mercado internacional provocó el retorno de los chiquitanos a sus lugares de origen, regenerándose tejidos comunitarios en tierras cedidas por las antiguas haciendas destinadas a la agricultura de subsistencia. La refundación de comunidades se acentuó con

el surgimiento de la agroindustria de la caña de azúcar en el departamento de Santa Cruz en la década de 1950, que implicó la disposición de fuerza de trabajo chiquitana para nuevas y viejas haciendas reconvertidas; a la vez que la Reforma Agraria de 1953 legitimó el despojo anterior de tierras de comunidades chiquitanas por parte de nuevos colonos mestizos, debido a la que los fines agraristas de esta ley, o sea, la titulación de tierras para fines productivos, distaba mucho de las formas de ocupación y aprovechamiento del territorio chiquitano por parte de las comunidades, basado en la agricultura de subsistencia y no con fines comerciales (Apoyo para el Campesino-Indígena del Oriente Boliviano, 2021; Martínez, 2015).

En el marco de las políticas de colonización agrícolas subsecuentes a la reforma agraria se dio la multiplicación de las haciendas ganaderas desde 1880, la construcción de vías férreas y carreteras desde 1950, la consecuente explotación del petróleo y la extracción de maderas. Procesos gestados a partir de la expansión de circuitos económicos capitalistas para las comunidades chiquitanas, con la pérdida progresiva del control y acceso a múltiples espacios de su territorio, provocando cambios culturales profundos y una generalización de las condiciones de pobreza (Balza Alarcón, 2001).

Hasta el final del siglo pasado con la ley de creación del Instituto de la Reforma Agraria -INRA- en 1996, cuando se estableció en Bolivia un procedimiento técnico-jurídico con base en el catastro para el saneamiento de la propiedad agraria para la demarcación como "tierra comunitaria de origen" o TCO. La Ley INRA obligó al Estado a la

conciliación de conflictos sobre posesión y propiedad de las tierras para la titulación en comunidades campesinas e indígenas, pero hasta 2005 los resultados se habían limitado al saneamiento de sólo el 8.7% de la superficie del país (Sanjines y Claps. L., 2019). Fue con la aprobación de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en 2009, cuando las comunidades originarias del país alcanzaron condiciones legales de reconocimiento efectivo a los derechos sobre los "territorios ancestrales actualmente habitados por esos pueblos y naciones originarias", tal como quedó establecido en el capítulo sobre "autonomía indígena originaria campesina" que dio pie al establecimiento y obligación de saneamiento de los Territorios Indígenas Originarios Campesinos" o TIOCs (Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, 2019).

Este marco legal impulsó la demanda de las comunidades chiquitanas para la titulación de los territorios indígenas, que se consiguió en los territorios de: *TCO Monte Verde*, *TCO Lomerío*, *TIOC Turubó Este*, *TIOC Bajo Paraguá* y *TIOC Pantanal*, con una extensión de 2,402,059.4 ha que representa el 50% de las 4,805,529.5 ha de tierras demandadas por parte de las 465 comunidades chiquitanas distribuidas en 12 municipios, a las que se suman otras 440 comunidades fuera de demarcaciones, todas distribuidas en el departamento de Santa Cruz, y que son habitadas por 142,822 personas chiquitanas. A su vez, existen reclamaciones sobre la demarcación pendientes para 19 comunidades del TIOC Chiquitano de Esecatato Auna Kixh por 179.194.1ha, donde los colonos mestizos o blancos terratenientes ganaderos se oponen de diversas formas -incluso violentas- a las reclamaciones chiquitas. Ade-

más, se encuentra en suspenso la titulación del TIOC Chiquitano de Otuquis, en tierras traslapadas con el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Otuquis al sur de la región de la Chiquitanía, por 1,664,675 ha, donde no existen

comunidades chiquitanas pero que constituyen parte integral del territorio ancestral (Castro y Parabá, 2020; Chumacero R., 2011). Ver Tabla 1.

Tabla 1. Tierras Comunales de Origen -TCO- y Territorios Indígenas Originarios Campesinos -TIOC- de la nación Chiquitana en Bolivia

Territorios demarcados	Año de demanda	Áreas demanda (ha)	Área titulada (ha)	Año de titulación *	Mecanismo de titulación	Condición de propiedad
<i>TCO Chiquitano de Monte Verde</i>	1994-1995	1,19,173.1	947,440.8	2007	Disposición Transitoria III de la Ley INRA (1996)	Un bloque grande y varios pequeños
<i>TCO Chiquitano de Lomerío</i>	1996	308,429.35	259,188.6	2006		Un bloque continuo
<i>TIOC Chiquitano de Turobó Este</i>	1999	21,776.05	101,278.6	2009	Propiedad Comunitaria, Ley INRA	Un bloque grande y varios pequeños
<i>TIOC Guarasug'we-Chiquitano del Bajo Paraguá</i>	1998	384,518.1	374,151.4	2007	Reglamento de la Ley INRA (1996)	Un bloque continuo
<i>TIOC Chiquitano de Pantanal</i>	2000	1,085,764.4	720,000.01	2007-2017		Tres bloques grandes
<i>TIOC Chiquitano de Esecatato Auna Kixh</i>	2003-2004	179.194.1	-	-		Sin titular a 19 comunidades. Pre-saneamiento
<i>TIOC Chiquitano de Otuquis</i>	-	1,666,674.4	-	-	Pendiente	Sin titulación. No hay comunidades
<b>Total</b> 4,805,529.5			2,402,059.4			

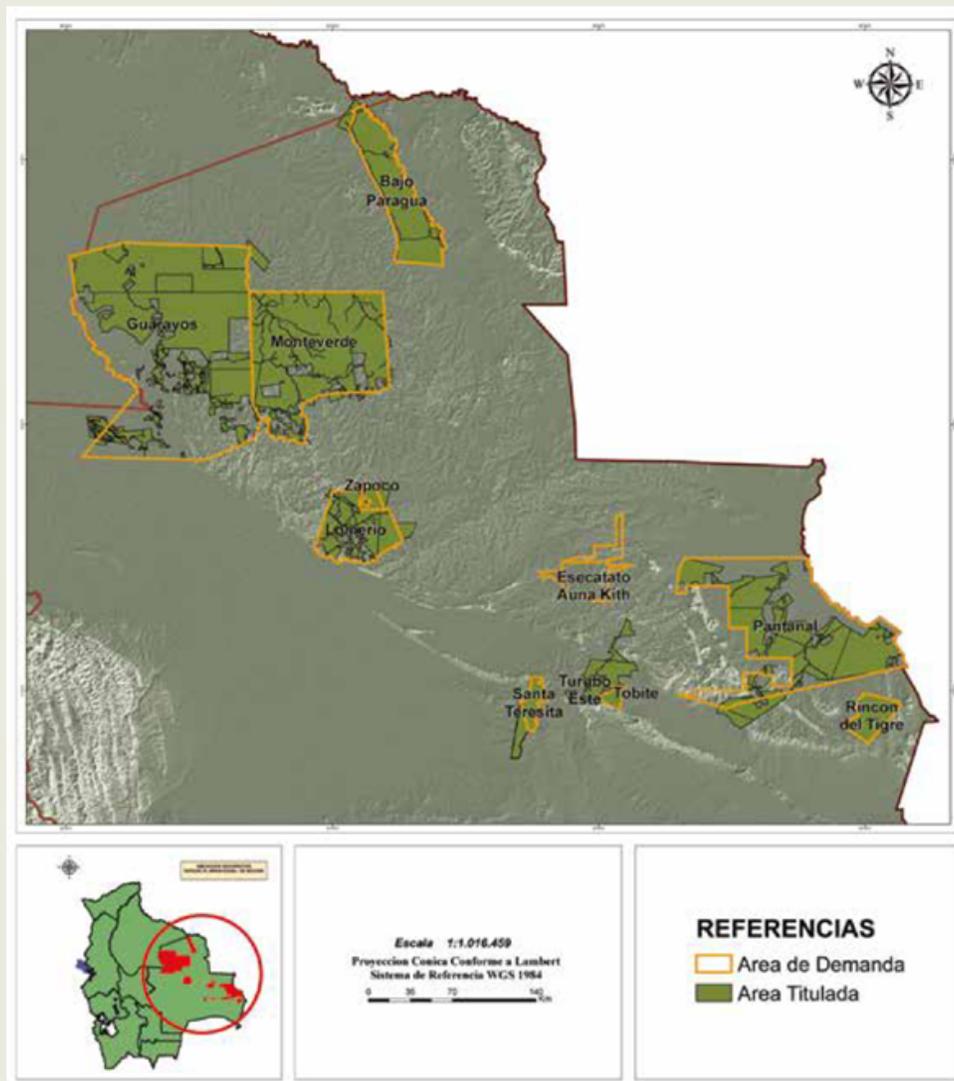
**Fuente:** Elaboración propia con base en Chumacero R., 2011; Flores Choque, 2010; Tamburini, 2019.

\* Títulos de propiedad firmados por el presidente Evo Morales Ayma.

Las comunidades chiquitanas en las tierras tituladas y por titular se organizan en 12 centrales intercomunales y asociaciones de cabildos aglutinados en la Organización Indígena Chiquitana, y se dedican al manejo forestal y actividades agropecuarias estacionales, la crianza de ganado y animales de corra, caza, pesca, recolección, apicultura y artesanía (Apoyo para el Campesino-Indígena del Oriente Boliviano, 2021). Además, en el estado de Mato Grosso, Brasil, en zonas de frontera con el departamento

de San Cruz, Bolivia, habitan chiquitanos descendientes de grupos de refugiados del periodo de la violencia del caucho del siglo XIX; en su mayoría trabajan como trabajadores jornaleros en haciendas agropecuarias y en la agricultura familiar de subsistencia. Sumaba 473 personas en 29 comunidades, establecidas en 7 núcleos llamados: Limón, Fortuna, Osbi, Palmarito, Campo Viejo, San Fabiano y Bocaina (Instituto Socioambiental, 2018). Ver Mapa 2.

Mapa 2. TIOC/TCOs en la Chiquitanía, departamento de Santa Cruz, Bolivia



Fuente: Tamburini, 2019, p. 211.

El ensamblaje territorial de las tierras chiquitanas en Bolivia presenta gran diversidad de problemáticas socioambientales vinculados a la crisis climática global, los cuales pueden ser abordados a partir del caso de la TCO Monte Verde, que es la primera de las tierras chiquitanas tituladas, a favor de las organizaciones de la gran asamblea conformada por: Central Indígena de las Comunidades Originarias de Lomerío -CICOL-, CIP-SJ y Central Indígena de Comunidades de Concepción -CICC-. Las cuales se enfrenta en la actualidad a los impactos de la expansión de la frontera agrícola para la sustitución del bosque tropical seco chiquitano por monocultivos, muestra de la profundización del modelo agroextractivo. Es así como en la TCO Monte Verde la deforestación para fines de explotación maderera ha sido autorizada por la entidad gubernamental Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras -ABT-, para el aprovechamiento forestal del 31% de las tierras tituladas (292,796ha). Esto a su vez, ha implicado una creciente habilitación de tierras para pastos de uso ganadero, a partir de vías legales y especialmente de las acciones de colonos procedentes en su mayoría de las tierras altas (Tamburini, 2019, 2020).

El creciente desmonte ha provocado la pérdida de 3,7 millones de hectáreas entre 1985 y 2018, reconvertidas en frontera agropecuaria, a cuenta de un crecimiento del 550% de la exportación de carne bovina a China entre 2016 y 2020; provocando la degradación de los ecosistemas en las tierras bajas de Bolivia. El impulso al modelo agroextractivista ha sido alentado por severos cambios jurídicos desde 2012, con la Ley N° 337 conocida como el “perdonazo” al indulgenciar a responsables de desmontes ilegales entre 1996

y 2011, y creó sanciones y multas bajas. Luego con tres reformas posteriores se extendió el “perdonazo” hasta 2016. Además, en 2015 se promulgó la Ley N° 740 que favoreció la deforestación en latifundios improductivos al aumentar el plazo para demostrar la “función económica y social” de grandes predios. Finalmente, en 2019 la Ley N°1171 estableció multas leves por realizar quemas para actividades agropecuarias en el equivalente a \$2.35USD por hectárea quemada; y el Decreto Supremo N°3973 autorizó la deforestación para actividades agropecuarias aprobadas en el marco de un plan por autoridad competente en los departamentos de Beni y Santa Cruz; conjunto legal conocido como “normativas incendiarias” por parte de organizaciones indígenas (Cartagena y Peralta, 2021).

El aumento de la deforestación en los territorios indígenas en las tierras bajas bolivianas en el departamento de Santa Cruz y particularmente en la Chiquitanía, se relaciona a una amplia gama de acciones de: gremios agroempresariales con autorizaciones de desmonte dedicada tradicionalmente a la ganadería en grandes y medianas propiedades; inversionistas extranjeros suramericanos en el monocultivo de soja; las colonias menonitas en expansión de la producción de soja; empresarios y colonos campesinos que avasallan (ocupan y luego reclaman titulación según las leyes) de tierras fiscales (públicas); y las antes mencionadas comunidades interculturales asentadas en zonas de colonización agrícola con dotación de tierras legalmente que producen soja en forma mecanizada.

Son económicas las principales motivaciones para la deforestación, debido a los ciclos de explotación de las tierras desmontadas en las últimas dos décadas para monocultivos, que rápidamente han sido degradadas y que recientemente

se han reconvertido a tierras de pastoreo para ganado vacuno; así es como parte de las nuevas áreas de deforestación se han destinado a compensar las tierras desertificadas. Es entonces, como las principales causas de deforestación en la Chiquitanía se resumen en:

- a. La expansión del modelo de monocultivo sojero para la exportación por la acción de inversores extranjeros suramericanos hacia agroempresarios y terratenientes cruceños, actores también atraídos por las expectativas de aumentar la exportación de carne vacuna hacia China según metas gubernamentales. Se suman al modelo sojero los asentamientos menonitas, debido al gran crecimiento demográfico y dedicación exclusiva al campo, provocando tasas de deforestación entre 77% y 95% de las tierras en sus colonias; así como las supra citadas comunidades interculturales y campesinas con asentamientos legalizados.
- b. El manejo insostenible de los suelos por la sustitución de tierras ya degradadas por la agricultura hacia la ganadería, y el subsecuente fácil acceso legal a nuevas tierras recientemente afectadas por el desmonte a pesar de su baja vocación agrícola.
- c. La disputa por la privatización de tierras fiscales (públicas) ha provocado una competencia caótica por el desmonte en agroempresarios, para demostrar la “función económica social” al Estado y presionar para la titulación, así aminorar la presión de grupo de colonos, mecanismo aplicado igualmente por asentamientos de colonos campesinos interculturales, presentándose el control territorial como principal motivación de la deforestación en estos casos (Colque, 2022).

La sumatoria de estos modos de expansión de las actividades agroextractivas de exportación, entre 2016 y 2021 implicó la concentración de

89% del crecimiento nacional de las tierras cultivadas en el departamento de Santa Cruz; donde a su vez se concentró el 86% de la deforestación nacional, y de manera más marcada en agroextractivo las tierras bajas de Bolivia, en especial en la región de la Chiquitanía (Colque, 2022; Paredes Tamayo, 2022).

Este complejo escenario de conflictividad por la tierra en el departamento de Santa Cruz y en la Chiquitanía, ha colocado a las comunidades indígenas de los territorios demarcados frente a la proliferación de incendios forestales cada vez más recurrentes, extensos y desastrosos, provocados por los actores responsables de las acciones de deforestación vinculada a la expansión del agronegocio sojero, así como de la ganadería extensiva. Tradicionalmente grandes y medianos propietarios agroempresarios, avasalladores de tierras fiscales, comunidades asentamientos campesinos interculturales y de colonias menonitas, suelen quemar los pastos en época seca para su renovación con el reinicio de las lluvias. El 46.3% de las superficies afectadas por incendios forestales entre 2001 y 2019 en el país se localizaron en el departamento Santa Cruz, habiendo sido 2010 el año con mayor afectación de incendios forestales en la historia boliviana con 6.107.533ha quemadas; mientras que 2019 fue el segundo año con 5.027,975ha quemadas, de las cuales el 71.8% fueron en San Cruz (Colque, 2019).

El histórico año de 2019 presentó una superficie de 3.610.075ha quemadas en el departamento de Santa Cruz, que fue mayormente en tierras fiscales (46.7%) avasalladas por agroempresarios y colonos campesinos e interculturales; en segundo lugar, fueron afectadas las propiedades privadas en manos de empresas agropecuarias (20.1%); y en tercer lugar las tierras indígenas demarcadas o TCO/TIOCs (10.7%). Estas cifras parecen esconder el real impacto de los incendios fo-

restales para las comunidades en los territorios indígenas demarcados en el bioma del bosque seco chiquitano, ya que el 18.2% de los 3.3 millones de hectáreas de las TCO/TIOCs se quemaron, lo cual a su vez representó el 65.8% de las tierras directamente ocupadas y aprovechadas para la subsistencia de cientos de comunidades en los territorios demarcados (Anívarro et al., 2019; Colque, 2019).

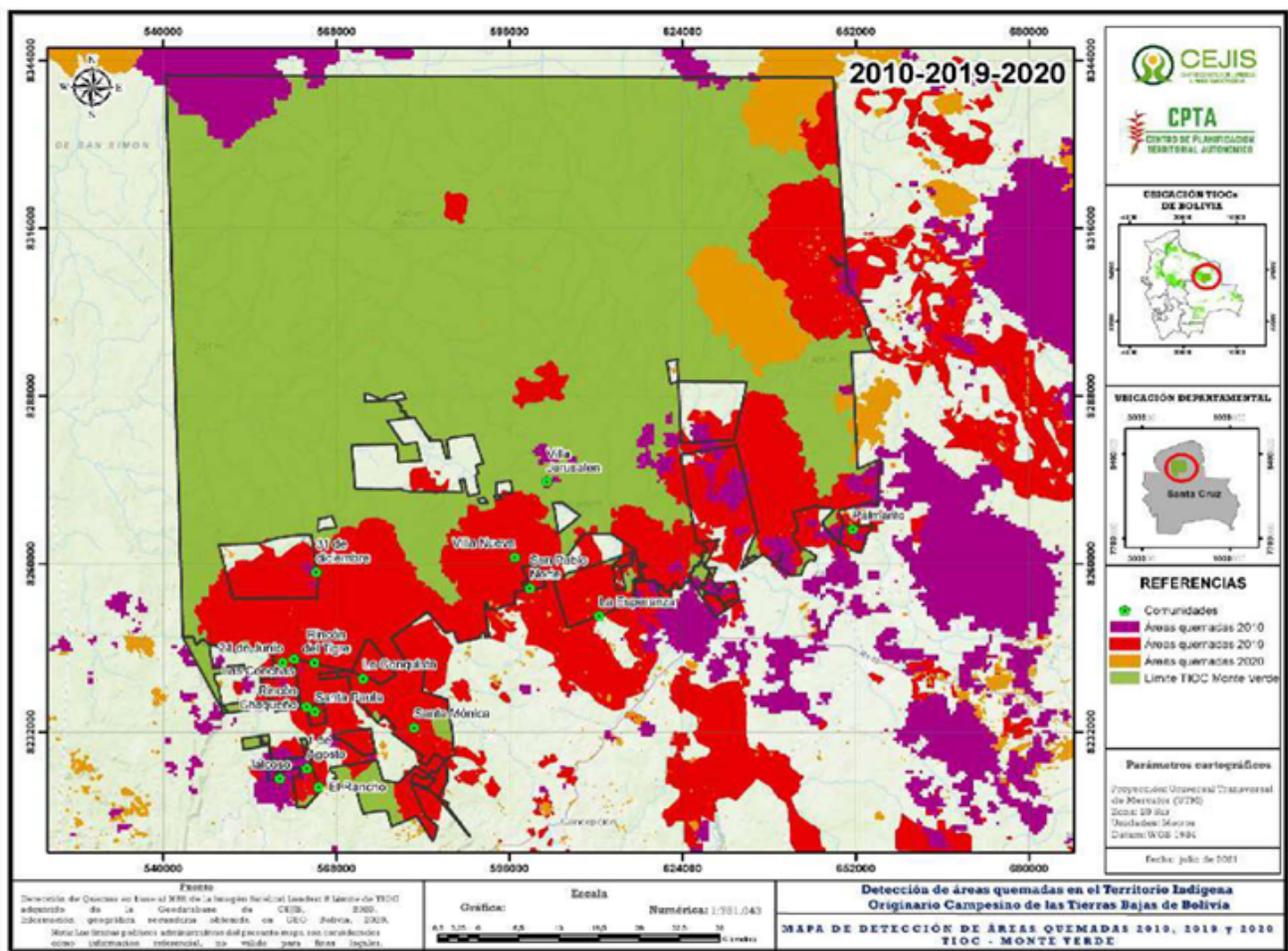
Las afectaciones de los incendios forestales a las comunidades originarias en la Chiquitanía tienen causa relativa pero no exclusiva en las acciones de los actores sociales vinculados a la deforestación con fines económicos (ganadería extensiva y monocultivo de soja) que históricamente han provocado incendios, lo que ha derivado en la eliminación de bosques para cortinas de viento y bosques en áreas protegidas de mayor vulnerabilidad como son los hábitats del jaguar. Por su lado el cambio climático global ha provocado anomalías que han intensificado los incendios forestales durante las épocas secas (agosto-diciembre) en los últimos años; haciéndose más frecuente la baja de la humedad atmosférica y por tanto la disminución de la posibilidad de precipitaciones esporádicas, a lo que se suma el aumento de las temperaturas medias en dichos meses (Anívarro et al., 2019).

La mayor incidencia de incendios forestales se presenta y presentará en áreas con historial de quemaduras y con aptitud para la agricultura mecanizada (pendiente baja, vocación agrícola). Siendo de altísima peligrosidad para las comunidades originarias, ya que las quemaduras por su extensión e intensidad en 2019 provocaron megaincendios,

inalcanzables para los medios de extinción, con tormentas de fuego y nubes de humo a altas temperaturas y gran altura, alimentadas por el masivo combustible vegetal producto de la sequía y las condiciones atmosféricas de estrés climático, favorecido por la pérdida de integridad ecológica del bosque seco chiquitano, su degradación y fragmentación (Anívarro et al., 2019).

En la Chiquitanía, varias áreas protegidas y en especial los pueblos originarios Ayoreo y Chiquitano fueron los más afectados en 2019 por los megaincendios forestales. Los territorios demarcados ayoreo más dañados fueron Zapocó, Santa Teresita, Rincón del Tigre y Tobité; y entre los chiquitanos fueron los territorios de Lomerío, Pantanal y Monte Verde. En particular el historial de daños en la TCO Monte Verde acumuló de 2010 a 2020 un 34% de su superficie quemada, y en el histórico año 2019 alcanzó a 205.000h, afectando directamente a 16 comunidades. Estos hechos de destrucción han sido consecuencia directa de: (a) la crisis climática que provocó una helada en agosto de 2019, que a su vez intensificó los efectos de la fuerte sequía en el bosque seco chiquitano durante los posteriores meses secos; (b) las normas incendiarias, o sea, la normativa vigente para la expansión de la frontera agrícola para favorecer el monocultivo de soja y la ganadería extensiva; (c) la débil institucionalidad estatal a nivel nacional, departamental y municipal, que debe encargarse de la fiscalización sobre los bosques en tierras públicas y tituladas colectiva o de forma privada (Castro y Parabá, 2020; Vargas Delgado et al., 2021). Ver Mapa 3.

Mapa 3. Tierras quemadas en la TCO Monte Verde, 2010-2019-2020



Fuente: Vargas Delgado et al., 2021, p. 145.

Las principales consecuencias de los megaincendios forestales de 2019 y de las posteriores temporadas en 2020, 2021 y 2022, han sido la pérdida parcial o total de los sistemas productivos agrícolas de las comunidades indígenas y de las áreas de extracción de frutos de cusi y co-paiba. Afectación a los planes de manejo forestal y gestión comunitaria del fuego para la preparación de sus chacos o parcelas agrícolas; el daño a fuentes de agua para consumo humanos, de animales domésticos y animales silvestres por las cenizas y resinas de árboles calcinados; afectaciones a áreas de bosques comunitarios

destinadas a la caza y la recolección; muerte de millones de vidas vegetales y de animales silvestres, así como daños a las áreas con sus fuentes de alimentos, reproducción y refugio. En conjunto los incendios forestales han provocado la afectación profunda de las fuentes de alimentación y sostenibilidad económicas de las comunidades chiquitanas, que ante del desabastecimiento debieron desplazarse a otras áreas, habiéndose agudizado la escasez de alimentos durante el confinamiento por la pandemia de COVID-19 en 2021. Por su parte, resulta trascendental mantener la atención sobre las consecuencias de la

incalculable pérdida de biodiversidad a través de todo el bioma del bosque seco chiquitano (Castro y Parabá, 2020).

Estos impactos mencionados de los megaincendios forestales ha sido más agudo para las mujeres chiquitanas, debido a que en su mayoría no son propietarias de las tierras ni de los recursos forestales en sus comunidades; condición que ese acentúa en las TCO Monte Verde y Lomerío, cuyo título colectivo obtenido a partir de la Ley INRA cuenta con un anexo de titulares hombres en casi su totalidad. Además, los incendios forestales golpearon severamente la economía de las mujeres chiquitas, quienes en los bosques de la TCO Monte Verde se dedican de manera organizada a la recolección de frutos de la palma de cusi (*Attalea speciosa*) para la producción de aceite y derivados, así como a la recolección y procesamiento de cacao silvestre (Cartagena y Peralta, 2021).

Estas condiciones extremas de destrucción impulsaron las acciones humanitarias y de incidencia política desde la coordinadora de organizaciones territoriales chiquitanas llamada Organización Indígena Chiquitana -ONICH-, con apoyo de organizaciones de la sociedad civil boliviana. Se fortalecieron los Comités Comunales de Gestión de Riesgo, con la provisión de agua y alimentos, y la primera respuesta para el res-

tablecimiento de medios de vida de las comunidades con la provisión de semillas de alimentos básicos, con asistencia técnica y atención preventiva de plagas. Además, se fortalecieron los entrenamientos, el equipamiento, la capacitación especializada en georreferenciación de focos de calor y primeros auxilios, y el apoyo para movilización de las Brigadas de Bomberos Comunales (Castro y Parabá, 2020; Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, 2021). Ver Foto 4.

Este conjunto de circunstancias climáticas, de acción particular y de omisión-permisión gubernamental, causantes de los megaincendios en el territorio de la Chiquitanía y sus consecuencias sobre los territorios indígenas a partir de 2019, se constituyeron en un caso evaluado por el Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza; ente internacional de conciencia no vinculante conformado por académicos y científicos independientes. En su sentencia de 2020 considera que el Estado Plurinacional de Bolivia y sus altos funcionarios a todos los niveles son responsables por las violaciones a los derechos de los pueblos indígenas al territorio, la consulta y el consentimiento previo libre e informado, y de participación en asuntos que les afectan; así como sobre las violaciones a los derechos a un ambiente sano, a la salud, a la alimentación adecuada y al agua de las poblaciones afectadas por los megaincendios (Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza 2020).



© CIPCA-Oxfam Bolivia, 2019.

Foto 4. Brigadas comunales extinguiendo fuegos en la TCO Monte Verde

“En las inmediaciones de nuestro territorio existe una gran presencia de actividades ganaderas de extranjeros, y de frigoríficos que emplean comunitarios chiquitanos, que se dedican a la exportación de carne vacuna a China. Las heladas en invierno y la sequía en verano provocados por el cambio climático seca los cultivos y empeoran las quemazones, hay una crisis climática para nosotros por el desgaste de los bienes comunes en las comunidades.

En nuestro territorio se han producido muchos desmontes y quemazones en época de sequía; que hacen los monocultivos de soja que esparcen químicos en las tierras donde siembran y cortan causas de agua para su riego. Las autoridades sancionan a los empresarios, que sólo pagan las multas y siguen con los desmontes, quemazones y contaminación. También a nuestro territorio llegan personas del occidente para tomar tierras, explotarlas y dejarlas inservibles, o venderlas a empresarios con apoyo del gobierno. Estamos enfrentados a los intereses de esos sectores que quieren usar el 100% de las tierras por dinero y el gobierno lo permite; ellos provocan quemazones que afectan nuestra salud por el humo, también a plantas y animales, que llegan a los huertos de las comunidades porque se han quedado sin comida. Provocan la escasez de agua que afecta a las mujeres porque nos dedicamos a los huertos.

Además, las autoridades nos han sancionado por sacar leña de los bosques, mientras que hay empresas que se llevan camiones llenos de troncos. La naturaleza es lo que nos queda a nosotros, tenemos que pensar que respiramos igual que las planta y los animales.”

**Claudia Orellana Matos**  
Organización Mujeres de Chiquitanas/TCOMonteVerde

“En la comunidad tenemos proyectos para la conservación del bosque, el aprovechamiento sostenible de la madera en productos de carpintería, y en la Asociación de Mujeres trabajamos con árboles no maderables en un área de reserva, con 500ha de palmera de cusi y de copaiba para la recolección del fruto para hacer aceite que se usa en productos de cosméticos. Nosotros realizamos la quema del chaco que es parte de nuestra cultura, para eso pedimos a Dios y le hablamos al fuego para que sólo quemé el área que se necesita para que crezca el pasto de nuestro ganado o para sembrar la huerta cuando empiecen las lluvias.

Estamos rodeados de grandes empresas que deforestan y represan ríos, por ejemplo, hay una empresa colombiana con 5,000ha de pastizales para ganado y maíz que contamina con químico y hace atajados de agua; en otro lado hay otras 2,000ha deforestadas por otra empresa. Hemos visto como las leyes forestales no se cumplen porque los empresarios pagan una multa y siguen deforestando. Todo causa un gran daño a la comunidad, que empeora con los incendios forestales, que producen un desequilibrio por la muerte de planta, animales, y de los causes de los ríos, porque las cenizas contaminan provocando desecación.

El cambio climático nos afecta como mujeres, porque la falta de lluvia en el bosque que provoca la sequía hace escasear agua para las labores domésticas, la huerta, los animales de granja y el procesamiento del aceite para la venta. Hay varios actores responsables por los daños provocados a las comunidades, en especial los grandes empresarios que deforestan, pero también el gobierno que puede exigirle a las empresas que respeten los territorios indígenas, frente a la deforestación de los madereros piratas.

Por eso, como pueblos indígenas exigimos que se respeten nuestros derechos en el territorio de la TCO. Creemos que sería justo que nos reconozcan como protectores del bosque, ya que absorben mucho dióxido de carbono, mientras los otros actores contaminan. Nuestra voluntad es conservar con sostenibilidad frente al cambio climático. Habría justicia si cómo salida a esta crisis los empresarios actuaran con responsabilidad y las autoridades escucharan las soluciones que desde los pueblos indígenas planteamos.”

**Ignacia Supepicua Sase**  
Cacica Río Blanco, TCO Monte Verde

“En nuestras comunidades nos dedicamos a la ganadería y agricultura de subsistencia, y las mujeres en especial se dedican al emprendimiento de recolección de frutos de cusi. Enfrentamos la gran problemática de la deforestación sin control de empresarios cerca o dentro de nuestro territorio, que tiene consecuencias con la sequía empeorada por el cambio climático en los últimos 5 años: las heladas en junio-julio y luego los fuegos de agosto a octubre por el inicio tardío de las lluvias.

La sequía y los fuegos afectan nuestra producción de alimentos (maíz, plátano, yuca, arroz), que son cultivos sin riego, y a los animales domésticos. Mientras a las mujeres, le ha afectado la pérdida de las áreas palma de cusi y árboles copaiba, usados para la fabricación de aceites bien pagados en el extranjero. Estos fuegos en años recientes han rodeado la comunidad, y por efecto del humo tuvimos que huir hacia el centro municipio de Concepción.

Los responsables de los fuegos son empresarios y colonos, que el gobierno ha autorizado para asentarse cerca de nuestro territorio, pero no saben trabajar como nosotros ni cuidar el fuego, no respetan nuestras tradiciones. Los colonos son agresivos porque no quieren trabajar coordinadamente con nosotros, el INRA los apoya al darles tierras de comunidades, les construyen infraestructura básica, mientras que a nuestras comunidades nos tiene abandonados con los servicios de agua, electricidad, salud y educación.

Como comunidades hemos entregado a las autoridades a colonos por su responsabilidad en los fuegos, pero no hay sanciones, mientras que a nosotros nos quieren sancionar por nuestro manejo tradicional del fuego. Es por eso que pedimos a las autoridades que nos ayuden a enfrentar la crisis climática, ya que enfrentamos una gran emergencia, por las pérdidas provocadas por los incendios, como los daños a los pastos del ganado y los cultivos.”

Luis Chacón  
Organización Territorial Base, TCO Monte Verde



# RESPUESTAS INDÍGENAS FRENTE A LA CRISIS CLIMÁTICA

Las comunidades y pueblos originarios del continente hacen frente cotidianamente a los peores efectos de la crisis climática, provocada por la repartición injusta entre quienes ganan con las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente en los países ricos del norte global y sus empresas. Ante lo cual los pueblos originarios han respondido con el fortalecimiento de sus procesos organizativos para convertirse en actores protagónicos en la gestión de los riesgos y en el proceso de construcción de resiliencia frente a los impactos del cambio climático en América Latina.

A partir de las entrevistas realizadas a las líderes y líderes indígenas de los cuatro pueblos y territorios abordados, y en consideración del análisis sobre los impactos de la crisis climática que enfrentan, nos ha sido posible identificar tres líneas de acción claves: (I) la gestión de riesgos y preparación fortaleciendo el enfoque de liderazgo humanitario local; (II) la mitigación y adaptación climática a partir de conocimientos indígenas; y (III) la acción por derechos territoriales, ambientales, al agua, la salud y a la alimentación.

## GESTIÓN INDÍGENA DE LOS RIESGOS Y PREPARACIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO HUMANITARIO LOCAL

Es notable el entretrejo de acciones emprendidas por las organizaciones indígenas a escala comunitaria y territorial para enfrentar los desastres-crisis provocadas por los impactos del cambio climático. En especial se han desarrollado intervenciones humanitarias frente a la intensificación y el alargamiento de las temporadas de sequía, tanto en el bioma del bosque seco en Bolivia para el pueblo chiquitano, y en el corredor seco centroamericano para el pueblo Maya Ch'orti' en Guatemala.

Es así como hemos conocido de los esfuerzos en las comunidades Ch'orti' para enfrentar la inseguridad alimentaria provocada por la sequía, en

un contexto social de gran marginación hacia los pueblos originarios y de despojos histórico a las tierras por parte de actores particulares con complicidad estatal. En especial se resalta el esfuerzo de las organizaciones socias de Oxfam en Guatemala que actúan en el territorio Maya Ch'orti', por acompañar a las comunidades ch'orti' en el seguimiento cercano a los casos de desnutrición crónica infantil, la facilitación de servicios de agua y saneamiento, y la asistencia alimentaria de emergencia a las familias. Pero resulta más importante aún los esfuerzos por reestablecer los medios de vida, a partir de programas de intervención especialmente en la localidad de Jocotán, para el cultivo de huertas de tras-

patio con productos diversos, con apoyo técnico y capacitación para la comercialización de excedentes gestionados por las mujeres ch'ortí' con la coordinación de lideresas comunitarias (García García, 18 de noviembre de 2022; Sosa Cerón, 21 de noviembre de 2022).

Por su parte, las organizaciones locales y territoriales del pueblo Chiquitano en la TCO Monte Verde, han desarrollado acciones de preparación, respuesta humanitaria y gestión de los riesgos frente a la propagación de los incendios forestales provocados por actores particulares responsables de la expansión de la frontera agrícola en Bolivia. En particular, las lideresas y líderes chiquitanos desde sus organizaciones autónomas y con apoyo de la sociedad nacional e internacional, han implementados planes de emergencia o protección civil, para resguardar las vidas humanas y en lo posibles las no-humanas, con la evacuación. Además, han conformado brigadas de bomberos comunitarios, para la extinción de los incendios forestales cuando amenazan directamente las áreas de bosques aprovechados por las comunidades, así como áreas de pastoreo, huertas y viviendas (Chacón, 16 de octubre de 2022; Orellana Matos, 16 de octubre de 2022; Supepicua Sase, 16 de octubre de 2022).

Mientras que el pueblo Zapoteca en los Valles Centrales de Oaxaca ha demostrado una altísima capacidad de movilización comunitaria, con fuerte liderazgo local humanitario, para hacer frente

a la sequía presente en las últimas dos décadas, con la rehabilitación de los pozos tradicionales usados por los campesinos en las comunidades. Esfuerzo concretado mediante la aplicación de conocimientos ancestrales tanto de la técnica de construcción y operación de pozos, pero en especial de una relación de ciencia y espiritualidad indígena con el ecosistema lacustre que ha sido habitado por siglos, según la tradición oral transmitidas desde sus ancestros (Salinas Avilés, 10 de noviembre de 2022; Santiago Sánchez, María de los Ángeles, 17 de noviembre de 2022).

Finalmente, el pueblo Wayúu en Colombia, a través sus organizaciones como Fuerza de Mujeres Wayúu, ha llevado adelante un conjunto de acciones con claro liderazgo local humanitario, en el acompañamiento a decenas de comunidades en su territorio sin acceso al agua potable y con alta incidencia de desnutrición infantil. Esta estrategia la han llevado adelante con la coordinación de acciones de asistencia con apoyo de organizaciones internacionales, así como en demanda permanente hacia las instituciones públicas para la atención de la población wayúu a través de la inversión en agua, saneamiento, salud y apoyo al fortalecimiento de los medios de vida comunitarios como el pastoreo (E. Acosta, 18 de octubre de 2022; Socarrá Ipuana, 26 de octubre de 2022).

## ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN CLIMÁTICA CON CONOCIMIENTOS INDÍGENAS

En los cuatro territorios abordados en esta investigación hemos recopilado conocimientos de origen ancestral que resultan claves en los procesos de adaptación y mitigación frente al cambio climático. Acciones que van desde las prácticas vinculadas al cuidado de la tierra para fines agrícolas, el resguardo de material genético vegetal heredado por siglos para garantizar la alimentación, el cuidado del ciclo del agua, y hasta la profunda relación cosmológica con los seres espirituales que habitan los territorios indígenas.

Es así como en las comunidades Maya Ch'orti' en Guatemala se conservan prácticas espirituales relacionadas con el ciclo agrícola del calendario solar Ch'olq'ij, a pesar de la alta movilidad por razones económicas de la población en las comunidades y el entorno con tal degradación ambiental por la deforestación de larga data. Además, las comunidades Ch'orti' conservan las técnicas de cuidado del sistema de alimentación de la milpa, con sus variedades autóctonas de maíz, y sobre todo con el cultivo de variedades de frijol resistente a las condiciones de sequía, conocidos tradicionalmente por las mujeres, siempre encargadas de la alimentación de sus familias (García García, 18 de noviembre de 2022).

Las comunidades de los 16 municipios Zapotecas en los Valles Centrales de Oaxaca, México, se han reencontrado con las ceremonias de sus abuelas y abuelos en el proceso de conformación de la COPUDA, lo cual ha reforzado la confianza en los conocimientos ancestrales para la construcción de los pozos noria, que han permitido el restablecimiento del ciclo del agua. Estas recuperaciones tecnológicas tradicionales, en complemento

con técnicas hidráulicas modernas han permitido a las comunidades zapotecas volver a llenar poco a poco lagunas y ciénegas antes desecadas por autoridades federales mexicanas, y con ello facilitar la producción agrícola, que es históricamente la principal actividad económica de las comunidades (Salinas Avilés, 10 de noviembre de 2022; Santiago Sánchez, María de los Ángeles, 17 de noviembre de 2022).

El pueblo Wayúu en su territorio en La Guajira, Colombia, ha mantenido una compleja red de interacciones cosmológicas con sus ancestros y ancestras, a su vez vinculados con la madre tierra, y con los espíritus principales del fuego, de las aguas y especialmente del viento. Esto ha fortalecido a las defensoras y defensores wayúu en su proceso organizativo como Fuerza de Mujeres Wayúu para hacer frente a las amenazas, las agresiones, estigmatizaciones y criminalización de la empresas extractivas, especialmente de la empresa minera (E. Acosta, 18 de octubre de 2022; Socarrá Ipuana, 26 de octubre de 2022).

Por su parte, las comunidades Chiquitanas al oriente de Bolivia, han conservado prácticas de preparación de la tierra para la siembra de sus cultivos básicos como la yuca, el plátano y el maíz. Esto a través de la preparación del chaco o área de cultivo, con el uso controlado del fuego para la limpieza de las malezas en la tierra, a través de una dinámica de trabajo colectivo para cada chaco individual en cada comunidad. Además, los chiquitanos realizan esta quema con el permiso de sus espíritus más importantes, y en diálogo con el fuego en su idioma (Chacón, 16 de octubre de 2022; Supepicua Sase, 16 de octubre de 2022).

## ACCIÓN INDÍGENA POR LOS DERECHOS ANTE LA CRISIS CLIMÁTICA

Las sistemáticas violaciones a los derechos individuales de las personas indígenas y a los derechos colectivos de sus comunidades y pueblos, resultan en un amplio historial de recomendaciones, informes y sentencias en el sistema interamericano de derechos humanos -SIDH- contra los estados latinoamericanos. Condiciones que han impulsado la acción resiliente de las organizaciones indígenas dirigidas por las lideresas y líderes entrevistados.

Es así como encontramos en la estrategia de incidencia política y comunicación comunitaria de Fuerza de Mujeres Wayúu, un curso de acción por la defensa de los derechos al territorio frente a la minería de carbón, y el despojo de las tierras a las comunidades impactadas por la mina, así como por las obras de infraestructura de transporte. Resulta crucial la incidencia en temas educativos, y en la denuncia permanente frente al Estado colombiano y ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre las violaciones sistemáticas a los derechos de acceso al agua potable y la alimentación, por las condiciones de sequía intensificadas en La Guajira por efecto de cambio climático, pero en especial por el abandono de la inversión social, y la arbitrariedad con que los proyectos extractivos se han instalado a pesar de las luchas ambientales y sociales profundas.

Por su parte, las comunidades de los 16 municipios zapotecas en Oaxaca, con su persistente organización frente a las sequías y desecaciones, han logrado en 2022 el reconocimiento por parte del gobierno federal mexicano para la primera

concesión sobre el uso y manejo comunitario de las aguas subterráneas y superficiales. Así, logran el reconocimiento del derecho a la autodeterminación indígena, en el proceso de resguardo de su derecho al agua, así como de cuidado de sus sistemas agroalimentarios, frente a las amenazas de despojos.

Por su parte, las organizaciones territoriales chiquitanas en Bolivia han logrado amplificar su denuncia sobre las causas y efectos de los megaincendios forestales de 2019, lo que ha llamado la atención de la comunidad internacional por la pérdida acelerada del bosque seco chiquitano. Han visibilizado las contradicciones del modelo agroexportador promovido por el gobierno nacional, a contramano de su discursividad indigenista, como fue denunciado ante el Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza en 2020.

Apreciamos como se accionan las capacidades de las organizaciones indígenas en los cuatro territorios, frente a los riegos e impactos del cambio climático. Agenciamientos indígenas que están articulados en provecho de un amplio marco normativo vinculante para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas del continente, como el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo y la Convención de Diversidad Biológica (OIT, 1989; ONU, 1992). Pero sigue pendiente la ratificación en varios países de los 25 firmantes del Acuerdo de Escazú, que es la más actualizada herramienta para promover y proteger el rol protagónico de los pueblos indígenas frente al cambio climático (CEPAL, 2018).

Por su parte, desde 2015 el Acuerdo de París estableció compromisos vinculantes para los Estados signatarios del Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992 (CMNUCC), para lograr un aumento máximo de 1.5 °C en la temperatura global a final de siglo, mediante el examen quinquenal de la contribución de los países para la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, y la financiación a los países más pobres para su adaptación a los efectos del cambio climático. Pero, además, dicho acuerdo reconoció de manera reiterada la obligación de los Estados de respetar y promover los derechos los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como la relevancia de los conocimientos de los pueblos indígenas y de sistemas de conocimientos locales para la adaptación al cambio climático. Dicho reconocimiento normativo permitió la creación de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (PCLPI), cuya misión es la de facilitar la participación de comunidades locales y pueblos indígenas en la aplicación del Acuerdo París, especialmente en las cumbres de las partes firmantes del CMNUCC, llamadas COP (Organización de las Naciones Unidas, 9 de mayo de 1992, 12 de diciembre de 2015; The Local Communities and Indigenous Peoples Platform, 2022).

En la pasada COP, la número 27 del CMNUCC, o COP27, realizada en noviembre de 2022 en Egipto, representantes indígenas del mundo señalaron el papel amplificador de desigualdades e injusticias que la crisis climática tiene para las poblaciones históricamente vulneradas, como los mismos pueblos indígenas, comunidades rurales, mujeres racializadas, trabajadores informales, y especialmente a los pueblos marginalizados en los países del sur global. Señalaron que no puede

haber justicia climática sin derechos humanos y más aún sin derechos para los pueblos indígenas. Entonces, demandaron la descolonización de la economía global, para que la transición energética para dejar el uso de combustibles fósiles sea justa, dejando de la lado las prácticas de colonialismo verde ; el reembolso a los pueblos de la deuda climática por las grandes corporaciones y gobiernos de los países ricos del norte global, a través de reducción de sus emisiones de CO<sub>2</sub> a cero en 2030 y el pago por las pérdidas y daños sufridos por las poblaciones de los países del sur global, a partir de esquemas tributarios progresivos donde sean los más ricos quienes paguen; así como la defensa decida de los gobiernos a dejar los combustibles fósiles y mantener la meta de un máximo 1.5 °C en la temperatura global para final del siglo, a partir de una reconstrucción solidaria, pacífica y justa del multilateralismo (Indigenous Climate Action, 2022).

Además, en la COP27 los Estados parte decidieron -con décadas de retraso- la creación de un fondo para el financiamiento por daños y pérdidas para pagar a los países más impactados por el cambio climático, a la vez que se fortaleció la presión de las industrias de los combustibles fósiles y extractivas. Ante lo cual creció, aunque con alta desproporción, la presencia de miembros de pueblos indígenas, quienes denunciaron la falta de revalorización de los conocimientos y las tecnologías ancestrales para la adaptación y mitigación al cambio climático en dicha cumbre. A su vez, pueblos indígenas y comunidades locales del mundo durante la COP27 empezaron la articulación de la demanda para el establecimiento de mecanismos para acceder directamente a los financiamientos climáticos, con el fin de impul-

sar la mitigación del cambio climático y detener la pérdida mundial de biodiversidad de los territorios indígenas mismos, sin la intermediación retardataria de gobiernos y de organismos internacionales (Cannon, 2023; Sierra Praeli, 22 noviembre de 2022).

Es entonces, como la acción desde los territorios por la defensa de los ecosistemas y frente a los impactos de los cuatro casos revisados en esta investigación, se valoran en sus sentidos de cuidado de la tierra, el agua, el sol, los vientos y los bosques, como una respuesta articulada con las agendas internacionales de organizaciones indígenas por la protección del clima con base en conocimientos y prácticas tradicionales. Lo cual será sostenible sólo con la creación de mecanismos de financiamiento climático directo a las comunidades locales y pueblos indígenas, tanto para el pago de pérdidas y daños, como para la implementación de acciones de adaptación en y desde los territorios, que fortalezcan la gestión de riesgos y construcción de resiliencia por parte de los pueblos indígenas en América Latina.

# ANEXO: METODOLOGÍA

El abordaje de los 4 casos fue posible con la ejecución de una serie de entrevistas semiestructuradas realizadas a distancia con líderes y lideresas de las organizaciones socias de Oxfam, como principal recurso narrativo. A partir de la conversación con 9 dirigentes mujeres y hombres en ejercicio de un liderazgo clave o con un rango de autoridad tradicional, se exploraron las acciones para la construcción de resiliencia de algunas comunidades y pueblos indígenas en Bolivia, Colombia, México y Guatemala.

A partir de la información cualitativa recogida en más de 9hrs de entrevistas semiestructuradas, su registro sincrónico y el análisis, fue posible organizar las experiencias de los 4 casos, de acuerdo a los diálogos sostenidos con los dirigentes y lideresas comunitarios indígenas de las organizaciones vinculadas a Oxfam. Al sumar la revisión y organización temática de las fuentes histórico-documentales, fue posible identificar tres ejes temáticos sobre los que se organizan las experiencias en los 4 casos de "Pueblos Indígenas como actores protagónicos en la gestión, prevención de riesgos y la construcción de resiliencia frente a los impactos de la crisis climática en América Latina", que son:

- I. Los impactos diferenciados para las mujeres indígenas debido a la crisis climática en los territorios comunitarios, como las heladas, sequías e incendios forestales, inseguridad hídrica y alimentaria.
- II. Las acciones indígenas comunitarias de preparación, adaptación y resiliencia frente a las consecuencias del cambio climático a escala territorial.
- III. La responsabilidad de actores gubernamentales, privados y organismos internacionales por la crisis climática y su injusto impacto en los pueblos indígenas; en especial de las actividades extractivistas minerales, energéticas, de los agronegocios y de la ganadería.

En los 4 casos se devela como principal convergencia las afectaciones a todos los ecosistemas y a los modos de vida de las comunidades indígenas debido a los cambios en el patrón anual de lluvias, que las personas entrevistadas identifican como el principal efecto de la crisis climática. Además, resulta común entre los casos estudiados el liderazgo de las mujeres, especialmente en las acciones realizadas por las comunidades para afrontar la crisis climática y en reclamo de derechos humanos.

Igualmente, se evidenciaron distinciones entre los tipos de acciones realizadas en cada uno de los 4 territorios estudiados, identificándose la particularidad de la resiliencia del pueblo chiquitano en Bolivia, frente al avance de la colonización agrícola para fines expansivos de los agonegocios de soja y ganaderos. Por su parte, el pueblo wayúu en Colombia cuida el agua, el sol y el viento como seres espirituales de los cua-

les depende la vida humana, en un contexto de inseguridad alimentaria por la sequía, frente al acaparamiento y contaminación de ríos por la minería de carbón, y el creciente despojo de tierras para la construcción de proyectos extractivos de producción eléctrica eólica y fotovoltaica. Mientras que los casos de las comunidades zapotecas de los 16 municipios en los Valles Centrales de Oaxaca en México, y las comunidades mayas ch'orti' de Jocotán en Guatemala, muestran una continuidad histórica en la región mesoamericana sobre la lucha por el derecho al agua y por la

construcción de la seguridad alimentaria en las comunidades indígenas.

Los temas colocados por las personas líderes y lideresas entrevistadas permiten un análisis crítico, del cual se desprende el eje temático transversal sobre el patrimonio territorial de cada pueblo indígena y su interacción con dos campos narrativos para la organización de este documento:

### Impactos de la crisis climática sobre las comunidades

- Afectaciones por los cambios en las lluvias.
- Daños de las actividades extractivas.
- Violaciones a derechos territoriales y ambientales de las comunidades indígenas.

### Respuestas indígenas frente a la crisis climática

- Gestión de riesgos y prevención con el liderazgo humanitario Local.
- Organización por derechos territoriales, ambientales (agua y salud) y seguridad alimentaria.,
- Acción climática indígena según los conocimientos cosmológicos.

Ilustración 1. Campos narrativos sobre las resiliencias indígenas a la crisis climática en Latinoamérica.

Considerando el análisis crítico sobre los temas emergidos en las entrevistas etnográficas, se organizaron las convergencias y particularidades de los 4 casos de estudio según los tres campos narrativos, para elaborar 3 Productos audiovisuales más adelante enlazados, que son:

- Bolivia: Gestión Chiquitana de los riegos por incendios forestales en crisis climática provocados el despojo territorial de los extractivismo agrarios.
- Colombia: Resistencia Wayúu por el cuidado del agua, viento y sol en crisis climática y de seguridad alimentaria ante el extractivismo, proyectos energéticos
- Mesoamérica: Organización comunitaria Zapoteca (México) y Maya Ch'orti (Guatemala) por el derecho al agua y la seguridad alimentaria.

# REFERENCIAS

1. Acosta, A. (2019). La renovada dependencia extractivista: Violencia sobre cuerpos, territorios y visiones. En R. Silva Santisteban (Ed.), *Mujeres Indígenas frente al Cambio Climático* (1a ed., pp. 17–34). IWGIA.
2. Acosta, E. (18 de octubre de 2022). Entrevista de D. A. Solís Aguilar. Riohacha, La Guajira-Colombia.
3. Albar Diaz, Magdalena; Auz, Juan; Bautista López, J. y Bustos, C. (2020). Cambio climático y los derechos de mujeres, pueblos indígenas y comunidades rurales en las Américas. Fundación Heinrich Böll.
4. Anívarro, R., Azurduy, H., Maillard, O. y Markos, A. (2019). Diagnóstico por teledetección de áreas quemadas en la Chiquitanía: Informe técnico del Observatorio Bosque Seco Chiquitano. Santa Cruz de la Sierra. Fundación para la Conservación del Bosque Chiquitano. <https://www.fcbo.org.bo/wp-content/uploads/2019/12/DiagnosticoIncendios.pdf>
5. Apoyo para el Campesino-Indígena del Oriente Boliviano. (2021). Pueblo indígena chiquitano. ACOP. Perfil Etnográfico. <https://apcob.org.bo/chiquitano/>
6. Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia (7 de febrero de 2009). <http://www.vicetierras.gob.bo/uploads/pdf/cpeultima.pdf>
7. Badia i Dalmases, F. y Bernal Sánchez, A. (2021). Fiebre eólica en la Guajira. OpenDemocracy. <https://www.opendemocracy.net/es/fiebre-eolica-guajira-colombia/>
8. Balza Alarcón, R. (2001). Tierra, territorio y territorialidad indígena: Un estudio antropológico sobre la evolución en las formas de ocupación del espacio del pueblo indígena chiquitano de la ex-reducción jesuita de San José. *Pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia: vol. 17. Apoyo para el Campesino-Indígena del Oriente Boliviano.* [https://www.iwgia.org/images/publications/0346\\_tierra\\_chiquitano.pdf](https://www.iwgia.org/images/publications/0346_tierra_chiquitano.pdf)
9. Betancur, A. C. y Villa, W. (2016). Mining and Indigenous Peoples in Colombia. Copenhagen. International Work Group for Indigenous Affairs.
10. Cabaña Alvear, G. (2022). Las mil promesas del hidrógeno verde. Nueva Sociedad(Digital). <https://nuso.org/articulo/las-mil-promesas-del-hidrogeno-verde/>
11. Cannon, J. C. (2023, 17 de marzo). Comunidades y pueblos indígenas impulsan nuevos mecanismos para acceder a los financiamientos climáticos. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2023/03/comunidades-pueblos-indigenas-impulsan-financiamientos-climaticos/>
12. Cardoso, A. y Thurman, E. (2018). *Ecología política de las nuevas geografías del carbón* (1 ed.). Hacia una Colombia post minería de carbón: aportes para una transición social y ambientalmente justa: Vol. 2.
13. Caro Galvis, C. (2018). Las venas de la tierra, la sangre de la vida: significados y conflictos por el agua en la zona carbonífera del sur de la Guajira, Colombia. En A. Ulloa y H. Romero-Toledo (Eds.), *Agua y disputas territoriales en Chile y Colombia* (pp. 85–122). UNal.
14. Cartagena, P. y Peralta, C. (2021). Bolivia en llamas como las políticas agropecuarias impulsan la pérdida de medios de vida de las mujeres rurales. En O. Munnion, M. Morrissey y C. Wimberly (Eds.), *Cobertura Forestal. Justicia de género y gandería: Un análisis feminista de la elaboración de políticas ganaderas y forestales* (1a ed., pp. 7–12).
15. Castro, F. y Parabá, V. (2020). Incendios en la Chiquitanía y su afectación a los territorios y comunidades indígenas chiquitanas. International Rights of Nature Tribunal. <https://www.rightsofnaturetribunal.org/wp-content/uploads/2018/04/Informe-de-la-OICH-al-TIDN.pdf>
16. Chacón, L. (16 de octubre de 2022). Entrevista de D. A. Solís Aguilar. Concepción, Santa Cruz-Bolivia.
17. Chumacero R., J. P. (Ed.). (2011). Informe 2010: Territorios indígena originario campesino en Bolivia entre la Loma Santa y la Pachamama. Fundación TIERRA. <http://www.ftierra.org/>

- [index.php/publicacion/libro/2-informe-2010-territorios-indigena-originario-campesinos](#)
18. Colque, G. (2019). Fuego en Santa Cruz: Balance de los incendios forestales 2019 y su relación con la tenencia de la tierra. La Paz, Bolivia. Fundación TIERRA.
  19. Colque, G. (2022). Deforestación 2016-2021: El pragmatismo irresponsable de la "Agenda Patriótica 2025" (Primera edición). Investigación. TIERRA.
  20. Comisión Económica para América Latina (4 de marzo de 2018). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. (Tratado internacional). Escazú, Costa Rica, Nueva York. CEPAL. <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/acuerdo-regional-acceso-la-informacion-la-participacion-publica-acceso-la-justicia-asuntos>
  21. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (11 de diciembre de 2015). Medida Cautelar 51-15. (Medida Cautelar). Washington. Organización de Estados Americanos.
  22. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo (1 ed.). <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/IndustriasExtractivas2016.pdf>
  23. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2020). Sol Sal Sed. Washington. CIDH. [https://youtu.be/r4c0hTg\\_53g](https://youtu.be/r4c0hTg_53g)
  24. Consorcio de Organizaciones Humanitarias. (2021). Los rostros del hambre en Centroamérica: Inseguridad alimentaria y nutricional en el Corredor Seco como consecuencia de la temporada ciclónica, sequías y la Covid-19. Ciudad de Guatemala, Tegucigalpa, San Salvador. ACH; COOPI; Oxfam; TROCAIRE; WeWorld. <https://cdn2.hubspot.net/hubfs/426027/Oxfam-Website/oi-informes/rostros-hambre-centroamerica.pdf>
  25. Corte Constitucional de Colombia (8 de mayo de 2017). Acción legal para proteger los derechos fundamentales a la salud, al agua y a la alimentación de los niños y niñas del pueblo Wayúu del departamento de La Guajira. (Setencia judicial, T-302/17). Bogotá. CC. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-302-17.htm#:~:text=La%20Corte%20Constitucional%20constat%C3%B3%20una,y%20ni%C3%B1as%20del%20pueblo%20Way%C3%BAu.>
  26. Corte Constitucional de Colombia (28 de noviembre de 2017). Comunidades denuncian reinicio de actividades mineras alrededor del arroyo Bruno en La Guajira. (Setencia judicial, SU698/17). Bogotá. CC. <https://www.colmenares.com.co/wp-content/uploads/2021/04/SU698-17.pdf>
  27. Figueroa, M., Romero, L., Blanco, A. (2016). Estudio sobre los impactos del cambio climático en la vida de las mujeres rurales, campesinas e indígenas. Oxfam.
  28. Flores Choque, M. (Ed.). (2010). Atlas, territorios indígenas y originarios en Bolivia (Primera edición). Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras Viceministerio de Tierras. La Paz.
  29. Galeana, P. y Sánchez, G. (2011). Promoviendo el acceso equitativo al agua en México. Oxfam México; Flor y Canto.
  30. García Escobar, A. (10 de diciembre de 2019). En Ocumblá, Jocotán, se come tortilla con sal, nada más. Agencia Ocote. <https://www.agenciaocote.com/blog/2019/12/10/en-ocumbla-jocotan-se-come-tortilla-con-sal-nada-mas/>
  31. García García, F. (18 de noviembre de 2022). Entrevista de D. A. Solís Aguilar. Chiquimula-Guatemala.
  32. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. (2019). Calentamiento global de 1,5 °C: Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5

- °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza (1 ed.). PNUMA. [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/09/IPCC-Special-Report-1.5-SPM\\_es.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/09/IPCC-Special-Report-1.5-SPM_es.pdf)
33. Gudynas, E. (2019). Cambio climático, extractivismos y género: crisis entrelazadas dentro del desarrollo. En R. Silva Santisteban (Ed.), *Mujeres Indígenas frente al Cambio Climático* (1a ed., pp. 49–72). IWGIA.
  34. Guerra López, P. A. (2020). Analysis of the Wayuu Matrilineal System, its territorial management system and the food crisis in La Guajira. En *Food and Agriculture Organization of the United Nations y International Work Group for Indigenous Affairs* (Eds.), *Territorial management in indigenous matrilineal societies: Case studies on the Kasi, Wayuu, shiibo-conibo and Moso peoples* (1a ed., pp. 63–97). FAO; IWGIA.
  35. Herrera Ambrosio, Y. S., Méndez Mota, C., Barmayer, A. y Salinas Avilés, B. (2011). Por la defensa y el cuidado del agua impulsado por las comunidades de Valles Centrales: Distrito de Ocotlán y Zimatlá, Oaxaca. Flor y Canto.
  36. Herrera Arango, J. (2017). La tenencia de las tierras colectivas en Colombia: Datos y tendencias. Infobrief(203). <https://doi.org/10.17528/cifor/006704>
  37. Indigenous Climate Action. (2022). COP27 Peoples' Declaration for Climate Justice. ICA. <https://www.indigenousclimateaction.com/entries/cop27-peoples-declaration>
  38. Indígenas en la ciudad. (2023). Nación chiquitana. leC. <http://indigenasciudadsc.org/index.php?page=pueblo-chiquitano>
  39. Instituto Socioambiental. (2018). Chiquitano. ISA. Povos indígenas no Brasil. <https://pib.socioambiental.org/es/Povo:Chiquitano>
  40. Martínez, C. (2015). Tapuy miri, chiquitos, chiquitanos. Historia de un nombre en perspectiva interétnica. *Bulletin De L'institut Français D'études Andines*(44 (2)), 237–258. <https://doi.org/10.4000/bifea.7525>
  41. Martínez Blanco, A. (2018). Cambio Climático y DESCA de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pueblos indígenas y comunidades rurales: Documento para el 173 período ordinario de sesiones de la CIDH. Ciudad de México. La Ruta del Clima.
  42. Martínez Blanco, A., Gutiérrez, H., Soto Villalobos, L. y Vásquez Rodríguez, A. (2022). Daños y Perdidas en un contexto Latinoamericano: Resumen de Datos. La Ruta del Clima.
  43. Mendoza, D. A. (2022). Sin chivos ni cementerios. La energía eólica en los dominios del pueblo wayúu de Colombia (1 ed.). IWGIA.
  44. Mingorance, F. (2011). Diagnóstico sobre la minería en territorios indígenas en Colombia. Bogotá. Human Rights Everywhere.
  45. Mingorance, F. (2017). Hidrocarburos en Territorio Wayúu. Human Rights Everywhere. <https://geoactivismo.org/hidrocarburos-en-territorio-wayuu/>
  46. Munnion, O., Morrissey, M. y Wimberly, C. (Eds.). (2021). Cobertura Forestal. Justicia de género y gandería: Un análisis feminista de la elaboración de políticas ganaderas y forestales (1 ed.). <https://globalforestcoalition.org/wp-content/uploads/2022/02/forestcover-66-ES-low.pdf>
  47. Olivera Rojas, L. y Moore, J. (2022). Sin tregua. Resistencias por la Vida y el Territorio frente al COVID-19 y la Pandemia Minera. Washington. Coalición contra la Pandemia Minera. [https://miningwatch.ca/sites/default/files/lat-am\\_covid\\_informe\\_es.pdf](https://miningwatch.ca/sites/default/files/lat-am_covid_informe_es.pdf)
  48. Olsen, V. (2008). Marco legal para los derechos de los pueblos indígenas en Colombia (1 ed.). Tierra Profanada: Impacto de los megaproyectos en Territorios Indígenas de Colombia: Vol. 1.
  49. Olvera Molina, M. (2018). El caso de la Coordinadora de Pueblos Unidos por el Ciudadano y la Defensa del Agua: Análisis de la respuesta institucional a

- la propuesta comunitaria Xnizaa. Oaxaca. UNAM.
50. Orellana Matos, C. L. (16 de octubre de 2022). Entrevista de D. A. Solís Aguilar. Concepción, Santa Cruz-Bolivia.
  51. Organización de las Naciones Unidas (9 de mayo de 1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (Tratado Internacional, FCCC/INFORMAL/84). Nueva York. ONU. <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>
  52. Organización de las Naciones Unidas (1992). Convenio sobre la Diversidad Biológica. (Tratado Internacional). Rio de Janeiro. ONU
  53. Organización de las Naciones Unidas (12 de diciembre de 2015). Acuerdo de París. (Tratado Internacional). Paris. ONU. [https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf)
  54. Organización Indígena de Colombia. (2022). Pueblo Wayúu. ONIC. <https://www.onic.org.co/pueblos/1156-wayuu>
  55. Organización Internacional del Trabajo (1989). Convenio sobre pueblos indígenas y tribales. (Tratado Internacional, 169). Ginebra. OIT.
  56. Oxfam (2013). Impacto de la Pérdida de Cultivos de Granos Básicos en la Seguridad Alimentaria de Pequeños Productores y Productoras del Corredor Seco de Guatemala: Evaluación Rápida. Ciudad de Guatemala. Oxfam Guatemala.
  57. Oxfam (2019a). Mojados por la sequía: Hambre y migración en el Corredor de Seco de Guatemala. Ciudad de Guatemala. Oxfam Guatemala.
  58. Oxfam (2019b). Monitoreo del Impacto del Déficit de Lluvias en la Producción Agrícola de Subsistencia en el Corredor Seco de Guatemala. Ciudad de Guatemala. Oxfam Guatemala.
  59. Oxfam (2020). El hambre es la medida del COVID-19: Incremento de la población que requiere asistencia alimentaria en el Corredor Seco de Guatemala. Ciudad de Guatemala. Oxfam Guatemala.
  60. Oxfam (2022a). Evaluación Necesidades La Guajira. Bogotá. Oxfam Colombia.
  61. Oxfam (2022b). Justicia Climática y de Género: Para la sostenibilidad de la vida y la resiliencia climática (1 ed.). Oxfam.
  62. Paredes Tamayo, I. (2022). Bolivia: territorios indígenas acorralados por la expansión agrícola de una comunidad menonita. Mongabay. La huella de los menonitas en Latinoamérica. <https://es.mongabay.com/2022/10/territorios-indigenas-acorralados-por-expansion-agricola-de-menonitas-en-bolivia/>
  63. Pérez, M. A. (2015). Represa El Cercado en el río Ranchería: La Guajira, Colombia. Environmental Justice Atlas. <https://ejatlas.org/print/represa-rio-rancheria-la-guajira-colombia>
  64. Programa Regional de Investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente. (2022). Tendencias regionales y gobernanza en Centroamérica: Territorios y actores en la encrucijada (1 ed.). Prisma. <https://www.prisma.org.sv/wp-content/uploads/2022/11/Tendencias-regionales-y-gobernanza-en-CA-Territorios-y-actores-en-la-encrucijada.pdf>
  65. Puyana, I. (2023). Tumbas sin nombre: los niños mueren por desnutrición en La Guajira y nunca son reportados. La Liga Contra el Silencio. <https://www.mutante.org/contenidos/tumbas-sin-nombre-los-ninos-mueren-por-desnutricion-en-la-guajira-y-nunca-son-reportados/>
  66. Rodríguez Acha, M. (2019). La justicia climática debe ser antipatriarcal. Enraizando nuestro activismo en el suelo fértil de nuestras diversidades. En R. Silva Santisteban (Ed.), Mujeres Indígenas frente al Cambio Climático (1a ed., pp. 149–158). IWGIA.
  67. Rokitzki, M., Malcom, C., Groth, T. y Hofemeier, A. (Julio 2022). Justicia climática y compromisos en género y juventud: Guía. Montréal. Oxfam Québec.
  68. Saldarriaga Roa, A., Otálora Cotrino, L., López Acevedo, G. y Sáchica Moreno, C. (Eds.). (2016). Tu natujalakat wayuu = Lo que saben los wayuu. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano Facultad de Diseño.
  69. Salinas Avilés, B. (10 de noviembre de 2022). Entrevista de D. A. Solís Aguilar. Oaxaca-México.
  70. Sánchez García, P. (2018). Agua y gran minería en Colombia: reflexiones a partir del análisis de los casos de Cerrejón (Guajira), Cerro Matoso

- (Córdoba) y La Colosa (Tolima), Colombia. En A. Ulloa y H. Romero-Toledo (Eds.). En Agua y disputas territoriales en Chile y Colombia (177-123). UNal.
71. Sanjinés, E. y Claps, L. (2019). Saneamiento interno para la regularización de tierras comunales. Roma. International Land Coalition.
  72. Santiago Sánchez, María de los Ángeles (17 de noviembre de 2022). Entrevista de D. A. Solís Aguilar. Oaxaca-México.
  73. Sierra Praeli, Y. (22 noviembre de 2022). COP27: Fondo de pérdidas y daños para países vulnerables es “un avance simbólico, pero hasta ahora no es más que una declaración”. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2022/11/acuerdo-final-de-la-cop27-sobre-cambio-climatico/>
  74. Socarrá Ipuana, M. (26 de octubre de 2022). Entrevista de D. A. Solís Aguilar. Riohacha, La Guajira-Colombia.
  75. Sosa Cerón, V. (21 de noviembre de 2022). Entrevista de D. A. Solís Aguilar. Chiquimula-Guatemala.
  76. Supepicua Sase, I. (16 de octubre de 2022). Entrevista de D. A. Solís Aguilar. Concepción, Santa Cruz-Bolivia.
  77. Tamburini, L. (2019). Atlas sociopolítico sobre los territorios indígenas en las tierras bajas de Bolivia. Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social; Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas; Bosques del Mundo; DIAKONIA. Santa Cruz de la Sierra. <https://www.iwgia.org/images/documentos/Libros/ATLAS%202019.pdf>
  78. Tamburini, L. (2020). Bolivia: crisis política y emergencia de nuevos actores. Debates Indígenas. <https://www.debatesindigenas.org/notas/20-crisis-politica-y-emergencia-de-nuevos-actores.html>
  79. Teherán, S., Arboleda, Z., Coronado, S., Granados, M. y Múnera, L. (2014). Impactos socioterritoriales de la explotación minera en los departamentos del Cesar y La Guajira. En G. Rudas, D. Hawkins y CINEP (Eds.), La minería de carbón a gran escala en Colombia: impactos económicos, sociales, laborales, ambientales y territoriales (1a ed., pp. 44–67). Friedrich Ebert Stiftung.
  80. Tejero Toribio, P., López Rivas, S. y Mendoza Trejo, N. (2021). Agua y cambio climático. La realidad en Centroamérica. Zaragoza. ECODES. [https://ecodes.org/images/que-hacemos/06.Cooperacion/Eje2\\_agua/Informe\\_Agua\\_y\\_cambio\\_clim%C3%A1tico.pdf](https://ecodes.org/images/que-hacemos/06.Cooperacion/Eje2_agua/Informe_Agua_y_cambio_clim%C3%A1tico.pdf)
  81. The Local Communities and Indigenous Peoples Platform (2022). Functions of the LCIPP. UNFCCC: Bonn. <https://lcipp.unfccc.int/about-lcipp/functions-lcipp>.
  82. Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza. (2020). Caso Chiquitania, Chaco y Amazonia Vr. Estado Plurinacional de Bolivia: Veredicto Final. La Paz, Bolivia. <https://www.rightsofnaturetribunal.org/wp-content/uploads/2018/04/Sentencia-Chiquitania-Chaco-y-Amazonia-vs.-Estado-Plurinacional-de-Bolivia-FINAL.pdf>
  83. Vargas Delgado, M., Aguilera Orrury, V. y Jaldín Ramírez, A. (2021). Incendios en los territorios indígenas de las tierras bajas de Bolivia: Análisis del periodo 2010-2020. CEJIS; CPTA. [https://www.cejis.org/wp-content/uploads/2022/03/incendios\\_territorios\\_indigenas.pdf](https://www.cejis.org/wp-content/uploads/2022/03/incendios_territorios_indigenas.pdf)
  84. Vásquez Rodríguez, A., Soto Villalobos, L., Rocard Pomerá, J. y Martínez Blanco, A. (2022). La Vida entre Pérdidas y Daños: Narrativas Centroamericana (1 ed.). Oxfam.
  85. Vítchez Faría, J. (2003). Taliraa: Música, género y parentesco en la cultura wayúu. Opción, 19(42), 9–25.
  86. Wimberly, C. y Lovera, S. (2021). Una perspectiva feminista sobre los recientes esfuerzos para desvincular la ganadería de la deforestación. En O. Munnion, M. Morrissey y C. Wimberly (Eds.), Cobertura Forestal. Justicia de género y gandería: Un análisis feminista de la elaboración de políticas ganaderas y forestales (1a ed., pp. 30–33).



**OXFAM**